

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



CUENTA PÚBLICA 2022

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Marco Jurídico de Actuación.....	5
III. Criterios de Selección.....	5
IV. Objetivo.....	5
V. Alcance.....	6
VI. Áreas Revisadas.....	6
VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	6
VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	8
De la Auditoría Financiera:.....	8
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.PJ.03.....	8
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.PJ.03.....	17
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.PJ.03.....	21
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.PJ.03.....	23
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.22.PJ.03.....	28
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AF.22.PJ.03.....	31
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 4.AF.22.PJ.03.....	35
Resultado Núm. 5 Sin Observaciones AF.22.PJ.03.....	39
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.PJ.03.....	39
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 3.AF.22.PJ.03.....	46
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.22.PJ.03.....	55
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.22.PJ.03.....	59
De la Auditoría al Desempeño:.....	68
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AD.22.PJ.03.....	68
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AD.22.PJ.03.....	71
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AD.22.PJ.03.....	75
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AD.22.PJ.03.....	76
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AD.22.PJ.03.....	78
Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AD.22.PJ.03.....	79
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AD.22.PJ.03.....	80
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AD.22.PJ.03.....	83
IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	84
X. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	85
XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	85
XI. Dictamen de la Auditoría.....	86

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

I. Título de la Auditoría.

Poder Judicial del Estado de Nayarit
22-PJ.03-AF-AD

II. Marco Jurídico de Actuación.

Artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 fracción XXVI, 121 Apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracciones I a la VII, XXVIII, XXIX y XXXIII, 14 fracciones I y XIII, 45, 49 fracción III y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 6 fracciones I y IX, 18 apartado A fracción IV, y apartado B fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 26 de junio de 2017); y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 21 de diciembre de 2023).

III. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública de los tres poderes del Estado de Nayarit, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos

IV. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; verificar la eficiencia, la eficacia, la economía y la transparencia en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante términos cualitativos, cuantitativos o ambos, en sus procesos operativos y administrativos, que contribuyan a logro de su objetivo de garantizar la supremacía de la constitución.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

V. Alcance.

	Auditoría Financiera	Alcance
	Por Gasto	
Universo Programado (PAA)	516,883,120.96	
Muestra Programada (PAA)	155,064,936.29	30.0 %
Universo Fiscalizable	496,515,187.29	
Muestra Fiscalizada	152,176,265.31	30.6 %

Auditoría al Desempeño

La revisión comprenderá el análisis de la normativa aplicable, la instauración de la metodología del marco lógico, el cumplimiento de objetivos y metas mediante el análisis de los resultados de indicadores cualitativos y cuantitativos, bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía. Evaluar el desempeño en su función de las atribuciones del Tribunal Superior de Justicia, Juzgados de Primera Instancia y el Consejo de la Judicatura, en materia de administración de justicia

VI. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura, Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, Departamento de Planeación Institucional, Departamento del Fondo del Poder Judicial.

VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
2. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
3. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.
4. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.

6. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
7. Verificar que los anticipos se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
8. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
9. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
10. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.

En Materia de Auditoría al Desempeño:

1. Analizar el comportamiento de los resultados emitidos en los anuarios estadísticos de los últimos 5 años en materia familiar y evaluar la eficiencia en la tramitación de los juicios de pensiones alimenticias.
2. Verificar los juicios por pensión alimenticia conforme a las atribuciones establecidas en su normativa.
3. Verificar los requerimientos y atribuciones del fondo de pensiones alimenticias conforme a su normativa.
4. Verificar el desempeño de las acciones realizadas por el Órgano Interno de Control, respecto de sus principales atribuciones y funciones.
5. Verificar el estatus en el que se encuentra la implementación de lo establecido en la Ley de Archivos del Estado de Nayarit.
6. Verificar la transparencia y rendición de cuentas de la planeación, programación, presupuestación y ejercicio de los recursos que fueron asignados al Programa Presupuestario.
7. Verificar la contribución del Programa Presupuestario al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
8. Comprobar que la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se hayan apegado en su elaboración a la Metodología del Marco Lógico para cada uno de sus Programas Presupuestarios.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.PJ.03

De la revisión a las pólizas de gasto que integraron la muestra de auditoría, registradas en los capítulos «20000» denominado «Materiales y Suministros» y «30000» denominado «Servicios Generales», se detectaron erogaciones que no justifican el pago como institucional, por un importe de \$579,700.02 (quinientos setenta y nueve mil setecientos pesos 02/100 moneda nacional), de acuerdo a la siguiente integración:

- a) De la poliza C02871 del 22 de diciembre de 2022 se detectó la compra de material eléctrico, por el cual, no se anexa la evidencia de los trabajos realizados, tales como, fotografías y/o ficha descriptiva que detalle la aplicación de los materiales, por un importe de \$64,155.00 (sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), como se describe a continuación:

GASTOS SIN JUSTIFICACIÓN OFICIAL							
Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				
Número	Fecha	Partida	Importe \$	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Concepto/Descripción
		24101	2,974.99				Pastillas 2X20
C02871	22/12/2022	24601	60,489.93	FTE860318PX0	6288B4E1-05EF-4EF9-85BD-2DCC0119DB00	15/11/2022	Cable, cinta negra, cinchos, interruptor, contacto dúplex, pastillas 15 y 20 amp.
		24702	690.08				Pija y taquete
Suma			64,155.00				

FUENTE: Auxiliares contables y pólizas de cheques solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-03/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/140/2023.

- b) De la partida «24601» denominada «Accesorios y Material Eléctrico», se detectó la compra de artículos de ferretería, por los cuales, no se anexa la evidencia de los trabajos realizados, tales como, fotografías y/o ficha descriptiva que detalle la aplicación de los materiales, por un importe de \$46,071.00 (cuarenta y seis mil setenta y un pesos 00/100 moneda nacional), como se describe a continuación:

GASTOS SIN JUSTIFICACIÓN OFICIAL							
Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				
Número	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Concepto/Descripción	
C00423	01/03/2022	FTE860318PX0	864748CF-66F8-49FD-B5E0-5556B52F3633	28/01/2022	45,161.00	50 panel de empotrar led y 500 metros de cable eléctrico.	
C00423	01/03/2022	FTE860318PX0	5FA665FD-8186-4434-8779-EE9CA1D3191A	26/01/2022	910.00	15 metros de cable eléctrico.	
				Suma	46,071.00		

FUENTE: Auxiliares contables y pólizas de cheques solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-03/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/140/2023.

- c) De los pagos realizados con cargo a la partida «33301» denominada «Servicios de Informática», se observa que no se adjuntó el contrato por los servicios profesionales prestados que acredite la necesidad de contar con este servicio, por un importe de \$35,000.01 (treinta y cinco mil pesos 01/100 moneda nacional).

GASTOS SIN JUSTIFICACIÓN OFICIAL						
Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				
Número	Fecha	Importe	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Concepto/Descripción
C02856	29/12/2022	35,000.01	AAPO7004184W2	AAA1B909-27D7-42A2-B961-3658D5196657	14/12/2022	Honorarios mes de noviembre 2022 (servicios de informática)

FUENTE: Auxiliares contables y pólizas de cheques solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-03/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/140/2023.

- d) De la partida «35101» denominada «Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos», se detectó el pago de servicios, por los cuales, no se adjunta la evidencia del suministro y aplicación de pintura ni del mantenimiento mensual de los elevadores, tales como, fotografías, fichas descriptivas y/o presupuestos que detallen las actividades de los prestadores de servicios, por un importe de \$289,884.00 (doscientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), integrado como se detalla a continuación:

GASTOS SIN JUSTIFICACIÓN OFICIAL						
Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				
Número	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Concepto/Descripción
C01851	30/08/2022	FAPR490721CM8	E5F86E3D-111E-4919-BB13-36F5B0C7AAA6	23/08/2022	107,619.00	Anticipo para suministro y aplicación de pintura en el edificio del Poder Judicial.
C02315	20/10/2022	FAPR490721CM8	AAA17BFE-CD40-41D3-A9E4-3F34B9C4815E	18/10/2022	107,619.00	Liquidación del suministro y aplicación de pintura en los exteriores del edificio del Poder Judicial.
C02963	23/12/2022	EEI000627D47	F875EDC1-AAF5-4BD2-BEE8-5FF1DDE7CA94	22/06/2022	6,786.00	Servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de enero 2022, (elevadores).
C02963	23/12/2022	EEI000627D47	FCB69975-7AAF-47FC-9639-7694E18BB591	22/06/2022	6,786.00	Servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de febrero 2022, (elevadores).
C02963	23/12/2022	EEI000627D47	662FFCC2-7AC7-4B79-82A9-8987C400A1B8	22/06/2022	6,786.00	Servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de marzo 2022, (elevadores).
C02963	23/12/2022	EEI000627D47	F252E82F-6632-4B30-95A6-E2F48095CDDD	22/06/2022	6,786.00	Servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de abril 2022, (elevadores).
C02963	23/12/2022	EEI000627D47	00FC635B-4B16-41DE-9F6A-4ED19FDCBB5	22/06/2022	6,786.00	Servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de mayo 2022, (elevadores).
C02963	23/12/2022	EEI000627D47	3CC39390-9344-4924-9EBA-1B03159DAD28	22/06/2022	6,786.00	Servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de junio 2022, (elevadores).
C02963	23/12/2022	EEI000627D47	3FE3595C-6C32-4DDA-AC3C-EF38B853C2DE	06/07/2022	6,786.00	Servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de julio 2022, (elevadores).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				
Número	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Concepto/Descripción	
C02963	23/12/2022	EEI000627D47	C5303DC2-4504-4061-94C6-CEF899FF704A	06/07/2022	6,786.00	Servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de agosto 2022, (elevadores).	
C02963	23/12/2022	EEI000627D47	1F432A47-A8A0-4DB9-801F-28CA75A0DA65	12/09/2022	6,786.00	Servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de septiembre 2022, (elevadores).	
C02963	23/12/2022	EEI000627D47	1C5AB3DF-B6A9-4048-BE9A-5DB72EB46FA1	15/12/2022	6,786.00	Servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de noviembre 2022, (elevadores).	
C02963	23/12/2022	EEI000627D47	4D82ECC3-AB63-4495-8334-7FD58F8C509B	15/12/2022	6,786.00	Servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de diciembre 2022, (elevadores).	
Suma					289,884.00		

FUENTE: Auxiliares contables y pólizas de cheques solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-03/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/140/2023.

- e) De la partida «37501» denominada «*Viáticos en el País*», no se acredita quien fue el comisionado o usuario del manejo de la recarga IDMX, PASE ó Tag IAVE (Identificador Automática de Vehículos), ya que no se adjuntan los oficios de comisión y/o evidencia de los trabajos realizados, por un importe de \$80,100.00 (ochenta mil cien pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

GASTOS SIN JUSTIFICACIÓN OFICIAL							
Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				
Número	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Concepto/Descripción	
C00427	01/03/2022	ISD950921HE5	EF2DF986-9C7F-11EC-AA80-00155D012007	05/03/2022	1,200.00	Recarga IDMX	
C00427	01/03/2022	ISD950921HE5	F1F94E89-9C7F-11EC-AA80-00155D012007	05/03/2022	1,400.00	Recarga IDMX	
C00427	01/03/2022	ISD950921HE5	F0176F27-9C7F-11EC-AA80-00155D012007	05/03/2022	1,100.00	Recarga IDMX	
C00427	01/03/2022	ISD950921HE5	F1092228-9C7F-11EC-AA80-00155D012007	05/03/2022	1,300.00	Recarga IDMX	
C00427	01/03/2022	ISD950921HE5	C2DD82CA-9C7B-11EC-AA80-00155D012007	05/03/2022	2,000.00	Recarga IDMX	
C00427	01/03/2022	ISD950921HE5	75736212-9C9C-11EC-815B-00155D014009	05/03/2022	1,100.00	Recarga IDMX	
C00427	01/03/2022	ISD950921HE5	C36D61F4-9C38-11EC-AA80-00155D012007	05/03/2022	800.00	Recarga IDMX	
C00427	01/03/2022	ISD950921HE5	471B56F1-9CAA-11EC-AA80-00155D012007	05/03/2022	1,400.00	Recarga IDMX	
C00427	01/03/2022	ISD950921HE5	5A43D203-9CAA-11EC-AA80-00155D012007	05/03/2022	800.00	Recarga IDMX	
C00427	01/03/2022	ISD950921HE5	02548936-9CB9-11EC-AA80-00155D012007	05/03/2022	700.00	Recarga IDMX	
C00566	08/03/2022	ISD950921HE5	4037E742-9FE7-11EC-B2C9-00155D012007	09/03/2022	600.00	Recarga IDMX	
C00566	08/03/2022	ISD950921HE5	418500B5-9FE7-11EC-B2C9-00155D012007	09/03/2022	700.00	Recarga IDMX	
C00566	08/03/2022	ISD950921HE5	440B5D79-9FE7-11EC-B2C9-00155D012007	09/03/2022	500.00	Recarga IDMX	
C00566	08/03/2022	ISD950921HE5	4526DF9D-9FE7-11EC-B2C9-00155D012007	09/03/2022	800.00	Recarga IDMX	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Concepto/Descripción
C00566	08/03/2022	ISD950921HE5	61FA7B8F-9FE7-11EC-B2C9-00155D012007	09/03/2022	1,100.00	Recarga IDMX
C00566	08/03/2022	ISD950921HE5	15D8FF4A-9F77-11EC-A906-00155D014407	09/03/2022	1,100.00	Recarga IDMX
C00566	08/03/2022	ISD950921HE5	C30020B1-9F78-11EC-A906-00155D014407	09/03/2022	1,100.00	Recarga IDMX
C00566	08/03/2022	ISD950921HE5	C5C84164-9F78-11EC-A906-00155D014407	09/03/2022	2,000.00	Recarga IDMX
C00566	08/03/2022	ISD950921HE5	5BD4F854-A3D8-11EC-846E-00155D014009	09/03/2022	1,600.00	Recarga IDMX
C00566	08/03/2022	ISD950921HE5	8D6F2ECC-A3D8-11EC-846E-00155D014009	09/03/2022	2,000.00	Recarga IDMX
C00590	23/03/2022	ISD950921HE5	9DCC56FA-AB3A-11EC-846E-00155D014009	24/03/2022	2,000.00	Recarga IDMX
C00590	23/03/2022	ISD950921HE5	A146FECF-AB3A-11EC-846E-00155D014009	24/03/2022	2,000.00	Recarga IDMX
C00590	23/03/2022	ISD950921HE5	9F043ABB-AB3A-11EC-846E-00155D014009	24/03/2022	2,000.00	Recarga IDMX
C00590	23/03/2022	ISD950921HE5	A0286F6D-AB3A-11EC-846E-00155D014009	24/03/2022	2,000.00	Recarga IDMX
C00590	23/03/2022	ISD950921HE5	2C241DBE-AB3A-11EC-846E-00155D014009	24/03/2022	2,000.00	Recarga IDMX
C00590	23/03/2022	ISD950921HE5	0C7D8FE8-AB3E-11EC-B2C9-00155D012007	24/03/2022	2,000.00	Recarga IDMX
C00590	23/03/2022	ISD950921HE5	13E1161F-AB34-11EC-B2C9-00155D012007	24/03/2022	2,000.00	Recarga IDMX
C00590	23/03/2022	ISD950921HE5	90D685A4-AB3F-11EC-B2C9-00155D012007	24/03/2022	2,000.00	Recarga IDMX
C00590	23/03/2022	ISD950921HE5	92EA2366-AB3F-11EC-B2C9-00155D012007	24/03/2022	2,000.00	Recarga IDMX
C00590	23/03/2022	ISD950921HE5	93F774B7-AB3F-11EC-B2C9-00155D012007	24/03/2022	2,000.00	Recarga IDMX
C00590	23/03/2022	ISD950921HE5	8CF07C89-AB40-11EC-B2C9-00155D012007	24/03/2022	2,000.00	Recarga IDMX
C00590	23/03/2022	ISD950921HE5	8DF394AA-AB40-11EC-B2C9-00155D012007	24/03/2022	2,000.00	Recarga IDMX
C02179	30/09/2022	ISD950921HE5	0884E2D1-2DF4-11ED-8361-00155D014009	06/09/2022	2,000.00	Recarga IDMX
C02179	30/09/2022	ISD950921HE5	0621C57A-2DF4-11ED-8361-00155D014009	06/09/2022	1,800.00	Recarga IDMX
C02179	30/09/2022	ISD950921HE5	0743380D-2DF4-11ED-8361-00155D014009	06/09/2022	3,100.00	Recarga IDMX
C02179	30/09/2022	ISD950921HE5	74093478-2DEE-11ED-8361-00155D014009	06/09/2022	3,500.00	Recarga IDMX
C02179	30/09/2022	ISD950921HE5	8D02BD83-2E58-11ED-8361-00155D014009	06/09/2022	2,100.00	Recarga IDMX
C02179	30/09/2022	ISD950921HE5	CC3B7136-2DA3-11ED-8361-00155D014009	06/09/2022	3,700.00	Recarga IDMX
C02179	30/09/2022	ISD950921HE5	157B4545-2DA4-11ED-8361-00155D014009	06/09/2022	2,400.00	Recarga IDMX
C02179	30/09/2022	ISD950921HE5	E9409C90-2E6A-11ED-876B-00155D012007	07/09/2022	1,400.00	Recarga IDMX
C02179	30/09/2022	ISD950921HE5	FB7A4A64-2E6A-11ED-8361-00155D014009	07/09/2022	1,700.00	Recarga IDMX
C02179	30/09/2022	ISD950921HE5	FCCCB805-2E6A-11ED-8361-00155D014009	07/09/2022	1,500.00	Recarga IDMX
C02179	30/09/2022	ISD950921HE5	EAB73940-2E79-11ED-8361-00155D014009	07/09/2022	2,500.00	Recarga IDMX
C02179	30/09/2022	ISD950921HE5	EBC303F1-2E79-11ED-8361-00155D014009	07/09/2022	2,000.00	Recarga IDMX
C02179	30/09/2022	ISD950921HE5	08E8CA08-2EB7-11ED-8361-00155D014009	07/09/2022	2,800.00	Recarga IDMX

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Concepto/Descripción
C02179	30/09/2022	ISD950921HE5	186490AD-2EB7-11ED-8361-00155D014009	07/09/2022	2,300.00	Recarga IDMX
Suma					80,100.00	

FUENTE: Auxiliares contables y pólizas de cheques solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-03/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/140/2023.

- f) De los pagos y las comprobaciones realizados con cargo a la partida «37501» denominada «*Viáticos en el País*», se observa que no se anexa el oficio de comisión que justifique el pago de las casetas de peaje, y asimismo en el consumo de los alimentos la evidencia del personal que se trasladó y el motivo del viaje, por un importe de \$4,619.00 (cuatro mil seiscientos diecinueve pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

GASTOS SIN JUSTIFICACIÓN OFICIAL						
Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	Importe \$	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Concepto/Descripción
C01792	18/08/2022	70.00	CCA030306LA6	A4A7D2B3-BC37-4990-A57D-26A9B70FC18D	07/06/2022	Peajes
C01792	18/08/2022	158.00	CAG110830A23	CD8D2B0C-EBED-11EC-A99B-F3EA5BDDDB802	14/06/2022	Peajes
C01792	18/08/2022	168.00	CTS160504QL3	A43DF3FE-5AAB-40A4-85BD-0387E4ABC8FA	07/06/2022	Peajes
C01792	18/08/2022	188.00	CAV160509UC3	DA72C743-F177-11EC-AB71-03166C913BB9	21/06/2022	Peajes
C01792	18/08/2022	336.00	CTS160504QL3	05CDA4A5-808E-4A94-8FDE-6B8B4F941022	07/06/2022	Peajes
D00827	15/12/2022	339.00	HESS630501HN3	3C3AAEF8-E2A0-4492-AE32-E0A3BCD1C343	17/11/2022	Servicio de consumo de alimentos
D00827	15/12/2022	550.00	CAH101208SY0	905D10A6-6273-4CE3-986A-2892843E98C5	08/11/2022	Consumo
D00827	15/12/2022	1,650.00	RULD930424DQ8	F1E23CF9-E832-4179-AF5B-228504D739A1	17/11/2022	Consumo de alimentos
D00827	15/12/2022	1,160.00	CSP211222LL3	AF320704-9F81-44B9-9A3A-0CC2280B72D2	08/12/2022	Consumo de alimentos
Suma		4,619.00				

FUENTE: Auxiliares contables y pólizas de cheques solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-03/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/140/2023.

- g) De la partida «39901» denominada «*Servicios de Alimentación*», se detectaron gastos por concepto de alimentos en restaurante, por los cuales, no se anexa la evidencia de los trabajos realizados, tales como, fotografías y/o ficha descriptiva de las actividades realizadas referente a las rehabilitaciones de los edificios de los juzgados afectados por el huracán «*Roslyn*», por un importe de \$21,680.00 (veintiun mil seicientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

GASTOS SIN JUSTIFICACIÓN OFICIAL						
Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Conceptos
C02777	16/12/2022	AAFG950823NI9	F4EC8DA9-A08C-45EC-A15C-4783967B5FCC	26/10/2022	1,850.00	Consumo de alimentos del día 22 de octubre de 2022.
C02777	16/12/2022	AAFG950823NI9	D52B5779-34E4-4945-975A-ED79DBAD9D83	26/10/2022	1,850.00	Consumo de alimentos del día 23 de octubre de 2022.
C02777	16/12/2022	AAFG950823NI9	61A3D323-7306-41B1-92E3-B8FB6ABBE948	01/11/2022	3,500.00	Consumo de alimentos del día 24 de octubre de 2022.
C02777	16/12/2022	AAFG950823NI9	3028DEB0-6B40-44E7-	01/11/2022	3,000.00	Consumo de alimentos del

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				
Número	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Conceptos
C02777	16/12/2022	AAFG950823NI9	9143-F1A113583B29 8822B6CF-3E14-4A55-A02F-D4C1E9DFF917	01/11/2022	3,000.00	día 25 de octubre de 2022. Consumo de alimentos del día 26 de octubre de 2022.
C02777	16/12/2022	AAFG950823NI9	40BFB891-597C-4EF3-84E5-C6D036CE980B	01/11/2022	3,000.00	Consumo de alimentos del día 27 de octubre de 2022.
C02777	16/12/2022	AAFG950823NI9	BDA76FEE-9F0B-4B7E-80D0-909E0DA9DD37	01/11/2022	3,000.00	Consumo de alimentos del día 28 de octubre de 2022.
C02777	16/12/2022	AAFG950823NI9	B715E914-D6E7-44E6-A05B-4C0473209A26	01/11/2022	2,480.00	Consumo de alimentos del día 29 de octubre de 2022.
Suma					21,680.00	

FUENTE: Auxiliares contables y pólizas de cheques solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-03/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/140/2023.

- h) De la partida «39901» denominada «*Servicios de Alimentación*», se detectaron pagos por concepto de consumo de alimentos que no se justifican como institucionales, ya que no adjuntan la relación o lista de asistencia con nombre y firma del personal que se benefició, así como la evidencia fotografica de haber recibido el servicio, por un importe de \$20,859.01 (veinte mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 01/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

GASTOS SIN JUSTIFICACIÓN OFICIAL						
Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				
Número	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Comentario
C01052	16/05/2022	MLO610726LDA	2BEE5369-7B65-4BEA-84C8-13B5DFF60F68	17/05/2022	4,141.00	Reunión de trabajo con comunicadores para difundir actividades del Poder Judicial.
C01676	04/08/2022	HRE051013FZ6	EE32FBAA-47C4-4285-971B-38AC8A036797	05/08/2022	9,152.00	Desayuno convocado por la Magistrada Presidenta.
C02925	20/12/2022	HRE051013FZ6	F3E10E58-8C8D-4923-9881-DBA13EBE41C1	20/12/2022	7,566.01	Reunión sobre análisis de proyección de cierre anual del ejercicio fiscal 2022.
Suma					20,859.01	

FUENTE: Auxiliares contables y pólizas de cheques solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-03/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/140/2023.

- i) De la partida «39901» denominada «*Servicios de Alimentación*», se detectaron pagos por concepto de consumo de alimentos que no se justifican como institucionales, ya que se omitió adjuntar la evidencia fotográfica de haber recibido el servicio, por un importe de \$17,332.00 (diecisiete mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				
Número	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Comentario
C00995	11/05/2022	MTE920506QV7	0F7274AE-5F55-47AD-988B-985DE9056A23	09/05/2022	9,000.00	Reunión de trabajo para revisión del convenio con la secretaria de infraestructura para la construcción de ciudad judicial.
C00996	11/05/2022	MTE920506QV7	C92994AA-8B4D-4B20-8BDA-8A4CAEA3E5D1	09/05/2022	8,332.00	Reunión de trabajo para revisión de proyectos de la ciudad judicial.
Suma					17,332.00	

FUENTE: Auxiliares contables y pólizas de cheques solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-03/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/140/2023.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 1167, fracción II y 1169 del Código Civil para el Estado de Nayarit; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 68, fracciones I, V, X, XXXIV, XLIV y LXI, 73, fracciones I, XV y XXI y 75, fracciones II, IX, X y LII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$579,700.02 (quinientos setenta y nueve mil setecientos pesos 02/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de administración del consejo de la judicatura del 1 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022; secretaria de administración del consejo de la judicatura del 1 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; titular del departamento de recursos materiales y servicios generales de la secretaría de administración, del consejo de la judicatura del 1 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022; jefe del departamento de recursos materiales y servicios generales de la secretaría de administración, del consejo de la judicatura del 1 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/372/2023 del 17 de noviembre de 2023 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

De acuerdo a la observación emitida en cual (sic) señalan la falta de justificación, se desglosa la siguiente información:

- a) Se adjunta en original con carácter devolutivo la póliza C02871 del 22/12/2022 la cual contiene evidencia fotográfica de los trabajos realizados, por lo que se desvirtúa dicho señalamiento.*
- b) Se adjunta en original con carácter devolutivo la póliza C00423 del 01/03/2023 (sic) la cual contiene evidencia fotográfica de los trabajos realizados, desvirtuando dicho señalamiento.*
- c) Se adjunta copia certificada en 06 (seis) fojas, del contrato por servicios profesionales del prestador de servicios con RFC: AAPO7004184W2.*
- d) Se adjunta en original con carácter devolutivo de (sic) la póliza C01851 del 30/08/2023 (sic) la cual contiene la evidencia documental de los trabajos realizados, la cual comprueba y justifica el gasto.*

Se adjunta original con carácter devolutivo de la póliza C02315 del 20/10/2023 (sic) la cual contiene la evidencia documental de los trabajos realizados.

Se adjunta en original con carácter devolutivo la póliza C02963 del 23/12/2022 la cual contiene los reportes de servicio de mantenimiento emitidos por el proveedor, con lo que se justifica y comprueba el gasto emitido, desvirtuando su señalamiento.

- e) Se adjunta original con carácter devolutivo de la póliza C00427 del 01/03/2023 (sic) la cual contiene la evidencia documental de los oficios de comisión.*

Se adjunta original con carácter devolutivo de la póliza C00566 del 01/03/2023 (sic) la cual contiene la evidencia documental de los oficios de comisión.

Se adjunta original con carácter devolutivo de la póliza C00590 del 23/03/2023 (sic) la cual contiene la evidencia documental de los oficios de comisión.

Se adjunta original con carácter devolutivo de la póliza C02179 del 30/09/2023 (sic) la cual contiene la evidencia documental de los oficios de comisión.

f) Se adjunta en original con carácter devolutivo la póliza C01792 del 18/08/2022 la cual contiene los oficios de comisión que justifica el gasto.

Se adjunta en original con carácter devolutivo la póliza D00827 del 15/12/2022, la cual contiene la documentación que justifica el gasto.

g) Se adjunta en original con carácter devolutivo la póliza C02777 del 16/12/2022, la cual contiene evidencia fotográfica de los trabajos realizados, con lo cual se comprueba y justifica el gasto, desvirtuando su observación.

h) Se adjunta en original con carácter devolutivo la póliza C01052 del 16/05/2022, la cual contiene evidencia fotográfica, cual (sic) justifica el gasto realizado.

Se adjunta original con carácter devolutivo de la póliza con carácter devolutivo (sic) C01676 del 04/08/2022, la cual contiene la documentación que comprueba y justifica el gasto.

Se adjunta original de la póliza con carácter devolutivo C02925 del 20/12/2022, la cual contiene documentación que comprueba y justifica el gasto.

i) Se adjunta en original con carácter devolutivo las pólizas C00995 y C00996 ambas de fecha 11/05/2022, las cuales contienen lista de comensales, con lo cual se justifica el gasto.

Se adjunta el siguiente oficio:

- *Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023, presentado por el C.P.A. C... C... M...*

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se remite documentación que aclara lo observado por un importe de \$562,368.02 (quinientos sesenta y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos 02/100 moneda nacional), de acuerdo a la siguiente integración:

a) Respecto a este inciso se aclara el importe de \$64,155.00 (sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), derivado de que presentan evidencias fotográficas en las que se advierten los trabajos realizados con el material eléctrico adquirido mediante la póliza C02871 del 22/dic./2022.

b) Se aclara el importe de \$46,071.00 (cuarenta y seis mil setenta y un pesos 00/100 moneda nacional), derivado de que presentan evidencias fotográficas en las que se advierten los trabajos realizados con los artículos de ferretería adquiridos mediante la póliza C00423 del 01/mar./2022.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

c) Referente a este inciso se aclara el importe de \$35,000.01 (treinta y cinco mil pesos 01/100 moneda nacional), al aportar copia certificada del contrato por servicios profesionales, celebrado el 1 de junio de 2022 con vigencia del 1 de junio al 31 de diciembre de 2022, entre la persona física con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) AAPO-700418-4W2 y el Poder Judicial del Estado de Nayarit.

d) Se aclara el importe de \$289,884.00 (doscientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que se remite el reporte de suministro y aplicación de pintura vinil-acrílica para el mantenimiento de fachadas del edificio sede del Poder Judicial del Estado de Nayarit; así mismo envían los reportes de mantenimiento de elevadores, emitidos por el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) EEI-000627-D47 correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022.

e) Se aclara el importe de \$80,100.00 (ochenta mil cien pesos 00/100 moneda nacional), al acreditar con los oficios de comisión de los choferes L... M... Z... R... y S... C... A..., con clave de empleado números 21050 y 21542 respectivamente, para realizar las actividades de traslado de personal que van a ejecutar notificaciones a los municipios de Acaponeta, Compostela, Ixtlán del Río, Rosamorada, San Blas, Santa María del Oro y Santiago Ixcuintla en los meses de marzo y octubre del 2022.

f) Se aclara el importe de \$4,619.00 (cuatro mil seiscientos diecinueve pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que se remiten las pólizas C01792 y D00827 de fechas 18/ago./2022 y 15/dic./2022 respectivamente, con los oficios de comisión de V... M... A... T... con puesto de chofer y clave de empleado número 20430, para realizar las actividades de traslado de personal de Presidencia a los juzgados de Bahía de Banderas el 1 de junio de 2022; traslado de personal de Presidencia a Santa María del Oro el 11 de junio 2022 y traslado de personal de Presidencia al Tribunal Laboral en Bahía de Banderas el 20 de junio 2022, que justifican los pagos de casetas de peaje y el consumo de los alimentos señalados.

g) De la póliza C02777 del 16/dic./2022 se remite la evidencia fotográfica de los efectos ocasionados por los fuertes vientos y las lluvias, así como evidencia de los trabajos de resguardo de documentación y limpieza que acredita los trabajos realizados por la rehabilitación a los edificios de los juzgados de los municipios de Acaponeta, Rosamorada, San Blas, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tuxpan, por lo anterior, se aclara el pago del consumo de alimentos en restaurante por la cantidad de \$21,680.00 (veintiun mil seiscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional).

h) Se aclara el importe de \$20,859.01 (veinte mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 01/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

De la póliza C01052 del 16/may./2022 remiten evidencias fotográficas de la reunión realizada por el magistrado presidente con comunicadores para informar actividades del Poder Judicial; por lo que se acredita el gasto por la cantidad de \$4,141.00 (cuatro mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 moneda nacional).

De la póliza C01676 del 04/ago./2022 presentan evidencia fotográfica del desayuno por reunión de trabajo realizado el día 05 de agosto de 2022, convocado por la magistrada presidenta; por lo

que se acredita el gasto por la cantidad de \$9,152.00 (nueve mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional).

De la póliza C02925 del 20/dic./2022 envían evidencia fotográfica de la reunión celebrada con relación al análisis de proyección de cierre anual del ejercicio fiscal 2022; por lo que se aclara la cantidad de \$7,566.01 (siete mil quinientos sesenta y seis pesos 01/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de aclarar la cantidad de \$17,332.00 (diecisiete mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional), como se relaciona a continuación:

i) De las pólizas C00995 y C00996 ambas del 11/may./2022, si bien es cierto que se remite respuesta firmada con los argumentos de solventación de fecha 17 de noviembre de 2023 para aclarar que por reserva, confidencialidad y seguridad, se atiende el acuerdo de no tomar ni difundir fotografías de magistrados en lugares abiertos al público, también lo es que no se remite dicho acuerdo, advirtiéndose que se contradice a los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto del Poder Judicial del Estado de Nayarit por lo que no se justifica un importe de \$17,332.00 (diecisiete mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.PJ.03

De la revisión a las pólizas que integraron la muestra de auditoría del gasto y de la información solicitada, se detectaron erogaciones que no se comprueban y justifican, debido a que se omitió anexar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y el Recibo Electrónico de Pagos (REP), sumando un importe de \$1,346,604.13 (un millón trescientos cuarenta y seis mil seiscientos cuatro pesos 13/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

a) Se detectaron los siguientes pagos con cargo a la partida «35101» denominada «*Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos*», por concepto de trabajos de «*pintura y rehabilitación en los juzgados mixtos de Acaponeta, Tecuala, Tuxpan, Rosamorada, Ruiz, Santiago Ixcuintla, Villa Hidalgo y centros regionales de justicia penal en Tecuala y Santiago Ixcuintla*», por los cuales, se omitió adjuntar el Recibo Electrónico de Pagos (REP) del proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) BAZE790820DA5, por cada uno de los anticipos realizados, asimismo no fueron respaldados con un contrato por la prestación del servicio, por lo que no se comprueba y justifica el gasto por un importe de \$1,264,223.63 (un millón doscientos sesenta y cuatro mil doscientos veintitrés pesos 63/100 moneda nacional), como se indica a continuación:

GASTOS SIN COMPROBACIÓN NI JUSTIFICACIÓN				
Cuenta/Partida	Póliza	Transferencia Bancaria	Concepto	Importe Registrado

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

	Número	Fecha	Fecha	Importe \$		en la Póliza en la partida 35101 \$
1131-0858	C02467	05/11/2022	05/11/2022	480,000.00	Primer anticipo trabajos de pintura y rehabilitación de juzgados.	
1131-0858	C02678	02/12/2022	02/12/2022	480,000.00	Segundo anticipo trabajos de pintura y rehabilitación de juzgados.	
35101	C02752	09/12/2022	09/12/2022	304,223.63	Finiquito de trabajos de pintura y rehabilitación de juzgados.	
Sumas				1,264,223.63		1,264,223.63

FUENTE: Auxiliares contables y pólizas de cheques solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-03/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/140/2023.

Cabe hacer mención que en la póliza viene anexo el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con Folio 8F3AEC40-C7E6-4805-971D-274281FFBFB0 de fecha 05/11/2022, por un importe de \$1,600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), emitido por el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) BAZE790820DA5, por concepto de “servicio de pintura a juzgados de primera instancia del poder judicial al interior del estado de Nayarit, de conformidad a invitación a cuando menos tres oferentes de ejercicio fiscal 2022”; de lo cual se advierte que existe una diferencia de \$335,776.37 (trescientos treinta y cinco mil setecientos setenta y seis pesos 37/100 moneda nacional), por comprobar mediante una nota de credito; o que esta factura no corresponde a los pagos detallados en el cuadro que antecede.

- b) De las siguientes pólizas con cargo a las partidas «21602» denominada «Productos de Papel para Limpieza», «24601» denominada «Accesorios y Material Eléctrico», «29602» denominada «Artículos Automotrices Menores», «35101» denominada «Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos» y «37501» denominada «Viáticos en el País», se omitió anexar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por lo que no se comprueba la cantidad de \$82,380.50 (ochenta y dos mil trescientos ochenta pesos 50/100 moneda nacional), como se indica a continuación:

GASTOS SIN COMPROBACIÓN						
Número	Fecha	Partida	Póliza Importe Registrado \$	Documentación Anexa \$	Importe No Comprobado \$	
C00566	08/03/2022	37501	12,500.00	11,500.00	1,000.00	
C02099	27/09/2022	37501	20,500.00	0.00	20,500.00	
C02413	31/10/2022	35101	28,790.69	0.00	28,790.69	
C02973	31/12/2022	21602	4,060.00	0.00	4,060.00	
C02973	31/12/2022	24601	7,908.47	0.00	7,908.47	
C02973	31/12/2022	24601	7,990.87	0.00	7,990.87	
C02973	31/12/2022	24601	7,850.07	0.00	7,850.07	
C02973	31/12/2022	29602	4,280.40	0.00	4,280.40	
Sumas			93,880.50	11,500.00	82,380.50	

FUENTE: Auxiliares contables y pólizas de cheques solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-03/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/140/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio

Fiscal de 2022; 1167, fracción II y 1169 del Código Civil para el Estado de Nayarit; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 68, fracciones V, VI, XXIV, XXXIX, XLIV y LXI y 73, fracciones X, XII, XVIII y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,346,604.13 (un millón trescientos cuarenta y seis mil seiscientos cuatro pesos 13/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de administración del consejo de la judicatura del 1 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022; secretaria de administración del consejo de la judicatura del 1 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/372/2023 del 17 de noviembre de 2023 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

a) *De acuerdo a la observación emitida, y en virtud de aclarar su señalamiento, se adjunta en original con carácter devolutivo del (sic) contrato (sic) así como la factura total emitida por el proveedor, aunado a lo anterior se adjunta en original el adendum modificatorio del contrato principal, ya que sólo se pagó lo trabajado, en el expediente IR-PJEN-SA-02/2022.*

b) *Se adjunta en original con carácter devolutivo la póliza C00566 del 08/03/2022 con su documentación comprobatoria del CFDI 632B5A74-9FE7-11EC-B2C9-00155D012007 del 09 de marzo del 2022. Se incluye en el inciso e) del Resultado Núm. 1 Observación Núm.1.AF.22.PJ.03*

Se adjunta en original con carácter devolutivo la póliza C02099 del 27/09/2022 con el CFDI C284A9183F9E-11ED-A586-00155D014009 del 28 de septiembre del 2022, con su documentación comprobatoria, que justifica y comprueba el gasto realizado.

Se adjunta en original con carácter devolutivo la póliza C02413 del 31/10/2022 con su documentación comprobatoria, que justifica y comprueba el gasto realizado.

Se adjunta en copia certificada la póliza C02973 del 31/12/2022 con su documentación comprobatoria, que justifica y comprueba el gasto realizado.

Se adjunta el siguiente oficio:

- *Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023, presentado por el C.P.A. C... C... M...*

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se remite documentación que comprueba y justifica un importe de \$1,327,104.13 (un millón trescientos veintisiete mil ciento cuatro pesos 13/100 moneda nacional), de acuerdo a lo que se señala en los siguientes incisos:

a) Se aclara el importe de \$1,264,223.63 (un millón doscientos sesenta y cuatro mil doscientos veintitrés pesos 63/100 moneda nacional), al enviar el contrato para la prestación del servicio de pintura y rehabilitación de juzgados zona norte IR-PJEN-SA-02/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, celebrado entre el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) BAZE-790820-DA5 y el Poder Judicial del Estado de Nayarit por la cantidad de \$1,600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), importe que fue contratado originalmente;

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

asimismo se remite el adendum al contrato número IR-PJEN-SA-02/2022 de fecha 1 de diciembre de 2022, con el objeto de modificar el contrato principal para reducción del servicio por la cantidad de \$1,264,223.63 (un millón doscientos sesenta y cuatro mil doscientos veintitrés pesos 63/100 moneda nacional), dado que solo se pagó lo efectivamente ejecutado.

b) Se aclara el importe de \$62,880.50 (sesenta y dos mil ochocientos ochenta pesos 50/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

De la póliza C00566 del 08/mar./2022 se remite el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio 632B5A74-9FE7-11EC-B2C9-00155D012007 del 09 de marzo de 2022, que comprueba el importe señalado por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 moneda nacional).

Con relación a la póliza C02099 del 27/sep./2022 se remite el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio C284A9183F9E-11ED-A586-00155D014009 del 28 de septiembre del 2022, que comprueba un importe de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 moneda nacional).

Respecto de la póliza número C02413 de fecha 31/oct./2022 se aclara el importe de \$28,790.69 (veintiocho mil setecientos noventa pesos 69/100 moneda nacional), toda vez que, se remite el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio AAA1BDE3-28F5-4FF2-AAFD-12C075D03D3A del 26 de agosto de 2022, que comprueba los trabajos de remodelación de las oficinas del Tribunal Laboral del Poder Judicial en el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

De la póliza C02973 del 31/dic./2022 se remiten los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) señalados por la cantidad de \$32,089.81 (treinta y dos mil ochenta y nueve pesos 81/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de aclarar un importe de \$19,500.00 (diecinueve mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), como se relaciona a continuación:

b) De la póliza C02099 del 27/sep./2022 no se remiten los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por concepto de recarga de tarjetas por pase de casetas (Recarga IDMX) que comprueben la cantidad de \$19,500.00 (diecinueve mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

Es preciso aclarar que, de la póliza C02413 del 31/oct./2022 si bien es cierto que se remite el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) emitido por el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) LUIJ6511224Q8, con folio AAA1BDE3-28F5-4FF2-AAFD-12C075D03D3A del 26 de agosto de 2022 para aclarar la falta de comprobación del gasto realizado, se advierte que una vez verificado en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) "<https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>", arrojó el estado del Comprobante como «Cancelado sin aceptación», sin anexar otro comprobante que lo sustituya y/o el oficio de aviso al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A,

fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.PJ.03

De la revisión de la muestra de auditoría correspondiente a servicios personales, de la plantilla de personal, auxiliares contables, dispersiones bancarias y nóminas digitales, así como del expediente de personal del trabajador con número de empleado 21674 y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) CAOM550904U20, se detectó que ostento el cargo de Director General de Planeación y Evaluación Institucional, el cual, no se encuentra dentro de la estructura del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, por lo que, se observa que desempeñó la Dirección en mención sin contar con atribuciones, recibiendo percepciones por un importe de \$311,488.74 (trescientos once mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 74/100 moneda nacional), antes de retenciones, correspondientes a las quincenas 01 a la 10, integrado como se detalla a continuación:

PAGO ANUAL DE SERVICIOS PERSONALES	
Concepto	Importe antes de Retenciones \$
Sueldo (enero-mayo)	151,126.20
Compensación (enero-mayo)	110,500.00
Aguinaldo Sueldo (enero-mayo)	16,672.22
Aguinaldo Compensación (enero-mayo)	12,190.32
Fondo Ahorro (enero-mayo)	21,000.00
Suma	311,488.74
FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-01/2023 y ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-03/2023, remitidas con los oficios PTSJN/87/2023, PTSJN/140/2023, nóminas digitales de personal de confianza y base, plantilla de personal, tabulador de sueldos y compensaciones del personal de confianza y base, auxiliar contable.	

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 88, numeral 9, 97, numerales 3 y 10 y 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 1, 19, fracciones X, XI y XXXI, 68, fracciones I, V, VI, VII y LXI, 70, fracciones I, II, XXIII y XXVI, 71, fracciones I, II y XVI y 73, fracciones XIX y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$311,488.74 (trescientos once mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 74/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario ejecutivo del consejo de la judicatura del 1 de enero de 2022 al 22 de mayo de 2022; secretario de administración del consejo de la judicatura del 1 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022; titular de la dirección general de recursos humanos y nóminas de la secretaría de administración, del consejo de la judicatura del 1 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022; encargada del despacho del área de nóminas del 1 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/372/2023 del 17 de noviembre de 2023 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

De acuerdo a la observación en la que se detectó que el número de empleado 21674 ostentó el cargo de Director General de Planeación y Evaluación Institucional, el cual, no se encuentra dentro de la estructura del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, por lo que, se observa que desempeñó la Dirección en mención sin contar con atribuciones, por lo cual y para solventar dicha observación se hace la aclaración que el trabajador con número de empleado 21674 y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) CAOM550904U20, cuenta con nombramiento donde se le designa como Director General de Planeación y Evaluación del Consejo de la Judicatura, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura, de igual forma, en la carátula de plazas del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2022, en el cual se refleja la autorización de la plaza en cuestión, de igual forma se contempla en el Tabulador de sueldos y Salarios para el ejercicio fiscal 2022.

Se adjunta copia certificada de:

- 1. Nombramiento donde se le designa como Director General de Planeación y Evaluación del Consejo de la Judicatura, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura, y formato único de personal.*
- 2. Impresión de la carátula de plazas incluida en el del (sic) Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2022.*
- 3. Copia certificada de la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, celebrada el día once de enero de dos mil veintidós, donde se autoriza el tabulador de sueldos y salarios para el ejercicio fiscal 2022.*
- 4. Copia certificada de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, celebrada el diez de enero de dos mil veintidós, donde se autoriza el tabulador de sueldos y salarios para el ejercicio fiscal 2022.*
- 5. Tabulador de sueldos, compensaciones extraordinarias y otras prestaciones autorizadas para el Personal Directivo y Jurisdiccional de Confianza, para el ejercicio fiscal 2022.*

Se adjuntan los siguientes oficios:

- Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023 presentado por el C.P.A. C... C... M...*
- Oficio sin número de fecha 14 de noviembre de 2023, presentado por la C.P. L... B... O... de H...*
- Oficio sin número de fecha 14 de noviembre de 2023, presentado por el Licenciado A... C... C...*

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien es cierto que remiten copia certificada del nombramiento donde se designa el Director General de Planeación y Evaluación del Consejo de la Judicatura, así como la impresión de la caratula de plazas incluidas en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2022, asimismo, copia certificada de las actas ordinaria y extraordinaria donde se autoriza el tabulador de sueldos y salarios para el ejercicio fiscal 2022 y el tabulador de sueldos, compensaciones extraordinarias y otras prestaciones autorizadas para el Personal Directivo y Jurisdiccional de Confianza, para el ejercicio fiscal 2022. Se advierte que no se demuestra documentalmente las atribuciones que le correspondieron y que le fueron autorizadas a “La Dirección de General de Planeación y Evaluación Institucional” en virtud de que no se encuentra dentro de la estructura del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit; lo anterior por un importe de \$311,488.74 (trescientos once mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 74/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.PJ.03

Del análisis al reporte del estado analítico del pasivo y de la información proporcionada, se detectó que en las siguientes cuentas contables se tienen registrados adeudos provenientes de ejercicios anteriores, algunos de ellos con movimientos durante el ejercicio fiscal 2022, de los cuales no acreditan el pago total y/o que se efectuaron gestiones de aclaración, depuración o cancelación de estos saldos por un importe de \$212,515,839.74 (doscientos doce millones quinientos quince mil ochocientos treinta y nueve pesos 74/100 moneda nacional), de acuerdo a la siguiente integración:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON MOVIMIENTOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022							
Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final \$	No. de Póliza	Fecha	Pagado en el Año 2023 \$	Saldo a la Fecha de la Auditoría \$	Comentario
2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP						
2111-5-15301	Prestaciones y Haberes de Retiro	4,914,392.83	C00172	31/01/2023	91,400.00	4,747,791.78	
			C00173	31/01/2023	14,542.73		
			D00045	31/01/2023	60,658.32		
2113	Contratistas Por Obras Públicas Por Pagar a Corto Plazo						
2113-000880	I... V... D... y C... S.A de C.V.	11,606,909.79	C00242	10/02/2023	3,482,072.93	8,124,836.86	
2117-01	Acreedores Diversos						
2117-01-0044	Concepto 62- Descuentos Fonacot	7,424.60			0.00	7,424.60	En Proceso de depuración
2117-01-0046	Concepto 54-Seguro Individual (Metlife M	12,631.32			0.00	12,631.32	En Proceso de depuración
2117-01-0051	Concepto 72- Ajuste de Sueldo (Nomina)	97,888.04			0.00	97,888.04	En Proceso de depuración
2117-01-0052	Concepto 98 - Cuota Sindical Siapjuna	1,851.00			0.00	1,851.00	En Proceso de depuración
2117-01-0053	Concepto 51 - Cuota Sindical Sutsem	11,468.17			0.00	11,468.17	En Proceso de depuración
2117-01-0059	Concepto 77- Descuentos Sutsem	6,314.88	D00114	28/02/2023	2,933.79	398.06	
			D00114	28/02/2023	2,983.03		
2117-01-0065	Concepto 52- ISSSTE	145,435.85			0.00	145,435.85	Pagos provisionales pendientes de liquidar
2117-01-0066	Concepto 64- Fondo de Pensiones	13,130,833.74			0.00	13,130,833.74	Pagos provisionales pendientes de liquidar

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final \$	No. de Póliza	Fecha	Pagado en el Año 2023 \$	Saldo a la Fecha de la Auditoría \$	Comentario
2117-01-0067	Concepto 87- Otros Descuentos Sueldo	10,840.03			0.00	10,840.03	En Proceso de depuración
2117-01-0068	Concepto 63- Servicios Funerarios	2,296.04			0.00	2,296.04	En Proceso de depuración
2117-01-0070	Concepto 99- Apoyo Gastos Funerarios Siapjuna	25.00			0.00	25.00	En Proceso de depuración
2117-01-0071	Concepto 65- Inasistencias	4,172,416.46			0.00	4,172,416.46	En Proceso de depuración
2117-01-0072	Concepto 71- Guardería	650.00			0.00	650.00	En Proceso de depuración
2117-01-0073	Concepto 73- Fondo De Ahorro	28,916.14			0.00	28,916.14	En Proceso de depuración
2117-01-0164	S... F... M... S. De R.L de C.V. (Jornada Medica San Rafael)	4,285.50			0.00	4,285.50	En Proceso de depuración
2117-01-0175	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admón. Al C. C... G... F...	26,521.26			0.00	26,521.26	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0616	Especialidad Medio Alternos Solución Conflictos (Desc. A Trabajadores)	45,145.52			0.00	45,145.52	En Proceso de depuración
2117-01-0900	Concepto 90.- Cuota Sindical Sutsen	721.02			0.00	721.02	En Proceso de depuración
2117-01-0906	Concepto 60.- Fondo Mutualista	450.50			0.00	450.50	En Proceso de depuración
2117-01-0918	Pensión Alimenticia Desc. Al C. F... G... R...	326,203.07			0.00	326,203.07	En Proceso de depuración
2117-80	Acreedores Diversos Fondo Propio						
2117-80-0002	Retenciones de ISR Fondo Propio	2,055,642.53			0.00	2,055,642.53	En Proceso de depuración
2117-90	Acreedores Diversos Fondo Ajeno						
2117-90-0001	Acreedores Diversos Fondo Ajeno	179,561,167.25			0.00	179,561,167.25	En Proceso de depuración
	Suma					212,515,839.74	

FUENTE: Reporte analítico del pasivo, auxiliar contable, pólizas de diario y cheques solicitados con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/125/2023.

Cabe hacer mención que se solicitó un informe por escrito de la situación que guardan a la fecha de auditoría, los saldos registrados al 31 de diciembre de 2022, y con relación a la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo y la 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo el Poder Judicial argumenta que, *“casi en su totalidad los saldos señalados han sido liquidados conforme a la información, señalando las fechas y pólizas en que se encuentran registrados los cargos correspondientes. La cuenta 2111-5-15301 Prestaciones y haberes de retiro se ha ido liquidando de manera quincenal todo el año 2022 y hasta la fecha según la provisión correspondiente. Se anexan los auxiliares del año 2023.”*

“Los saldos de las presentes cuentas se originaron en ejercicios anteriores y ya tienen una antigüedad considerable. Aunque prácticamente todos los saldos aquí observados son reales, pues representan derechos de cobro que no han ejercido los acreedores correspondientes, por lo tanto, se mantiene el saldo para garantizar dicho derecho de terceros, sin embargo, algunos de estos

saldos están siendo analizados para efecto de ser depurados y/o cancelados de la contabilidad a efecto de que se presenten en la contabilidad solamente los que mediante dictamen deberán ser pagado.”

... “Conforme al cuadro anterior se distinguen 3 situaciones en los saldos de acreedores diversos (2117) originados en ejercicios anteriores y que durante el ejercicio 2021 no registraron movimientos:

- 1. Los señalados en proceso de depuración. Se trata de saldos que están siendo analizados para efecto de ser depurados y/o cancelados de la contabilidad a efecto de que se presenten en la contabilidad solamente los que mediante dictamen deberán ser pagados.*
- 2. Los marcados como pagos provisionados pendientes de liquidar, que fueron originados por prestaciones extraordinarias en ejercicios anteriores sobre los que se calculó y provisionó pago de ISSSTE y Fondo de Pensiones que no han sido liquidado en virtud encontrarse en conciliación con los acreedores respectivos. Posible propuesta para depuración y/o su pago correspondiente.*
- 3. Los que se indican como importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal. Se trata de provisiones registradas de las percepciones de personal judicial que enfrenta proceso legal en tanto los pagos de sus percepciones ha sido suspendido, salvo por el mínimo vital establecido en la legislación correspondiente.”*

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 68, fracciones I, V, VI y LXI y 73, fracciones I, XII, XVI y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: secretario de administración del consejo de la judicatura del 1 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022; secretaria de administración del consejo de la judicatura del 1 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/372/2023 del 17 de noviembre de 2023 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

De la cuenta contable 2111-5-15301 “Prestaciones y Haberes de Retiro” se anexa copia certificada del papel de trabajo de la integración del saldo anexando a este los comprobantes de nómina año 2023 y auxiliar correspondiente a dicha cuenta a la fecha del 16 de noviembre del 2023 así (sic) como la póliza D00045 que corresponde a una reclasificación del año 2022.

De la cuenta contable Contratistas Por (sic) Obras Públicas Por (sic) Pagar a Corto Plazo 2113-000880 “I... V... D... y C... S.A de C.V.” se anexa copia certificada de las pólizas C00242, C01113 y D00517 correspondiente al año 2023 donde se efectuó la liquidación correspondiente (sic) una parte

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

al proveedor y otra devolución a la Secretaría de Finanzas, se anexa auxiliar del sistema SAACG al 16 de noviembre de 2023.

Se adjunta el siguiente oficio:

- Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023, presentado por el C.P.A. C... C... M...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, de acuerdo a lo descrito en las siguientes cuentas contables, se tiene por aclarada la cantidad de \$12,872,628.64 (doce millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos veintiocho pesos 64/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

De la cuenta contable «2111-5-15301» denominada «Prestaciones y Haberes de Retiro», se aclara el importe de \$4,747,791.78 (cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y un pesos 78/100 moneda nacional), al enviar copia certificada del papel de trabajo de la integración del saldo con la relación de timbres fiscales que acredita el pago de la provisión, anexando a este los comprobantes o recibos de nómina del ejercicio fiscal 2023, auxiliares de cuentas del 01/ene./2023 al 16/nov./2023 de la cuenta contable «2111-5-15301» denominada «Prestaciones y Haberes de Retiro» con saldo cero y póliza D00045 del 31/ene./2023, así como del auxiliar de cuentas del 01/sep./2022 al 30/sep./2023 de la cuenta contable «2111-5-15101», por concepto de reclasificación de cuentas por error en cuenta de registro.

De la cuenta contable «2113-000880» denominada «I... V... D... y C... S.A de C.V.,» se aclara la cantidad de \$8,124,836.86 (ocho millones ciento veinticuatro mil ochocientos treinta y seis pesos 86/100 moneda nacional), debido que, se remite copia certificada del comprobante de la transferencia de fondos por el reintegro a favor de la Secretaria de Administración y Finanzas por la devolución del recurso no ejercido del ejercicio fiscal 2022, copia certificada de los auxiliares de cuentas del 01/ene./2023 al 16/nov./2023 de la cuenta contable «2113-000880» denominada «I... V... D... y C... S.A de C.V.,» con saldo cero, póliza C00242 del 10/feb./2023 por concepto de abono a proveedores obra pública, contrato DGCM-IR-IP-2022-193 del ejercicio fiscal 2022 y póliza C01113 del 31/may./2023 por concepto de devolución a la Tesorería de la Federación del gasto no ejercido correspondiente al ejercicio fiscal 2022 (economías) más intereses generados.

Quedando pendiente de aclarar el importe de \$199,643,211.10 (ciento noventa y nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos once pesos 10/100 moneda nacional), al no remitir argumentos ni documentos que acredite el pago total y/o que se efectuaron gestiones de aclaración, depuración o cancelación de los saldos, como se relaciona a continuación:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON MOVIMIENTOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022							
Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final \$	No. de Póliza	Fecha	Pagado en el Año 2023 \$	Saldo a la Fecha de la Auditoría \$	Comentario
2117-01	Acreedores Diversos						
2117-01-0044	Concepto 62- Descuentos Fonacot	7,424.60			0.00	7,424.60	En Proceso de depuración
2117-01-0046	Concepto 54- Seguro Individual (Metlife M	12,631.32			0.00	12,631.32	En Proceso de depuración
2117-01-0051	Concepto 72- Ajuste de Sueldo	97,888.04			0.00	97,888.04	En Proceso de depuración

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final \$	No. de Póliza	Fecha	Pagado en el Año 2023 \$	Saldo a la Fecha de la Auditoría \$	Comentario
(Nomina)							
2117-01-0052	Concepto 98 - Cuota Sindical Siapjuna	1,851.00			0.00	1,851.00	En Proceso de depuración
2117-01-0053	Concepto 51 - Cuota Sindical Sutsem	11,468.17			0.00	11,468.17	En Proceso de depuración
2117-01-0059	Concepto 77- Descuentos Sutsem	6,314.88	D00114	28/02/2023	2,933.79	398.06	
2117-01-0065	Concepto 52- ISSSTE	145,435.85	D00114	28/02/2023	2,983.03	0.00	145,435.85
2117-01-0066	Concepto 64- Fondo de Pensiones	13,130,833.74			0.00	13,130,833.74	Pagos provisionales pendientes de liquidar Pagos provisionales pendientes de liquidar
2117-01-0067	Concepto 87- Otros Descuentos Sueldo	10,840.03			0.00	10,840.03	En Proceso de depuración
2117-01-0068	Concepto 63- Servicios Funerarios	2,296.04			0.00	2,296.04	En Proceso de depuración
2117-01-0070	Concepto 99- Apoyo Gastos Funerarios Siapjuna	25.00			0.00	25.00	En Proceso de depuración
2117-01-0071	Concepto 65- Inasistencias	4,172,416.46			0.00	4,172,416.46	En Proceso de depuración
2117-01-0072	Concepto 71- Guardería	650.00			0.00	650.00	En Proceso de depuración
2117-01-0073	Concepto 73- Fondo De Ahorro	28,916.14			0.00	28,916.14	En Proceso de depuración
2117-01-0164	S... F... M... S. De R.L de C.V. (Jornada Medica San Rafael)	4,285.50			0.00	4,285.50	En Proceso de depuración
2117-01-0175	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admón. Al C. C... G... F...	26,521.26			0.00	26,521.26	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0616	Especialidad Medio Alternos Solución Conflictos (Desc. A Trabajadores)	45,145.52			0.00	45,145.52	En Proceso de depuración
2117-01-0900	Concepto 90.- Cuota Sindical Sutsen	721.02			0.00	721.02	En Proceso de depuración
2117-01-0906	Concepto 60.- Fondo Mutualista	450.50			0.00	450.50	En Proceso de depuración
2117-01-0918	Pensión Alimenticia Desc. Al C. F... G... R...	326,203.07			0.00	326,203.07	En Proceso de depuración
2117-80	Acreedores Diversos Fondo Propio						
2117-80-0002	Retenciones de ISR Fondo Propio	2,055,642.53			0.00	2,055,642.53	En Proceso de depuración
2117-90	Acreedores Diversos Fondo Ajeno						
2117-90-0001	Acreedores Diversos Fondo Ajeno	179,561,167.25			0.00	179,561,167.25	En Proceso de depuración
	Suma	199,649,127.92			5,916.82	199,643,211.10	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final \$	No. de Póliza	Fecha	Pagado en el Año 2023 \$	Saldo a la Fecha de la Auditoría \$	Comentario
FUENTE: Reporte analítico del pasivo, auxiliar contable, pólizas de diario y cheques solicitados con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/125/2023.							

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.22.PJ.03

Del análisis al reporte analítico del pasivo y de la información proporcionada, se detectó que en las siguientes cuentas contables se tienen registrados adeudos provenientes de ejercicios anteriores sin que presenten movimientos durante el ejercicio fiscal 2022, por un importe de \$116,531,930.47 (ciento dieciséis millones quinientos treinta y un mil novecientos treinta pesos 47/100 moneda nacional), por los que no se acredita que se efectuaran las gestiones de aclaración, depuración o cancelación de saldos, los cuales están integrados como se detalla a continuación:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022				
Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final \$	Comentario	
2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP			
2112-1-200	R... B... L...	44,130.14	Saldo real	
2117-01	Acreedores Diversos			
2117-01-0055	Concepto 58- Diferencia Fdo Ahorro	1,867.86	En Proceso de depuración	
2117-01-0058	Concepto 70- Librería	630.00	En Proceso de depuración	
2117-01-0062	Concepto 97- Seguro Automóvil (Seguros C	1,777.43	En Proceso de depuración	
2117-01-0063	Pensión Alimenticia Descontada A C. R...	89.56	En Proceso de depuración	
2117-01-0078	Concepto 76- Descuento Agua	175.33	En Proceso de depuración	
2117-01-0079	Concepto 74- Descuento Préstamo Tribunal	505.86	En Proceso de depuración	
2117-01-0082	Concepto 75.- Cuota Apoyo Trabajador	6,700.00	En Proceso de depuración	
2117-01-0085	SAT / Tesorería de la Federación /	43,361.35	En Proceso de depuración	
2117-01-0090	Cheques Cancelados	1,018,456.68	En Proceso de depuración	
2117-01-0091	Provisión de ISSSTE	129,112.07	Pagos provisionales pendientes de liquidar	
2117-01-0097	Provisión Fondo de Pensiones	13,529,179.83	Pagos provisionales pendientes de liquidar	
2117-01-0107	Pensión Alimenticia Desc. al C. M... I... Á...	2,380.18	En Proceso de depuración	
2117-01-0108	Devolución Pendiente de Pago Conceptos Sutsem	14,009.05	En Proceso de depuración	
2117-01-0109	Descuento Seguro Por Siniestro	1,000.00	En Proceso de depuración	
2117-01-0144	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admon al C. P... A... E... S...	186,508.79	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal	
2117-01-0145	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admon al C. J... R... M... C...	1,459,868.72	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal	
2117-01-0146	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admon al C. E... L... I...	602,669.87	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal	
2117-01-0147	Concepto 97.-Desc. Acuerdo Admon al C. E... A... R... M...	571,587.79	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal	
2117-01-0149	Jornada Medica (R... I... A... S.A de C.V.)	7,017.00	Importe en litigio por encontrarse el	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final \$	Comentario
			servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0150	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admon al C. R... E... Ch... D...	397,058.75	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0152	Concepto 97.-Desc. Acuerdo Admon al C. A... E... S...	852,723.63	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0153	Fondo de Ahorro Parte Patrón Pendiente Pago	9,056.08	En Proceso de depuración
2117-01-0158	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admon al C. L... E... S... A...	393,624.44	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0159	Ian A... R... L... (Jornada Medica Servicios Dentales)	700.00	En Proceso de depuración
2117-01-0166	Devolución de ISR Trabajadores Pendiente de Pago	6,688,437.88	Prestaciones pendientes de pago personal (devolución ISR 2020)
2117-01-0167	Concepto Varios Nomina Pendiente de Pagar	1,200.00	Prestaciones pendientes de pago personal
2117-01-0169	V... M... A... T... (Compostura Vehículo)	9,000.00	En Proceso de depuración
2117-01-0170	Pagos Pendientes Personal Inactivo	2,104.44	Prestaciones pendientes de pago personal
2117-01-0172	Importes Conceptos Varios Nomina Pendientes de Pago a Personal	114,504.60	Prestaciones pendientes de pago personal
2117-01-0173	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admon al C. E... H... S...	99,706.95	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0176	Estímulos Por Antigüedad Pendiente de Pago	136,025.63	Prestaciones pendientes de pago personal
2117-01-0894	Concepto 88.-Prestamos Tribunal -Compensación	2,474.09	En Proceso de depuración
2117-01-0901	Pensión Alimenticia Desc. al C. A...	2,500.81	En Proceso de depuración
2117-01-0902	Concepto 81-Sancion Sutsem	1,753.51	En Proceso de depuración
2117-01-0905	Fondo Propio	28,281,217.48	En Proceso de depuración
2117-01-0909	Provisión para Cancelación de Cuentas In	23,646.62	En Proceso de depuración
2117-01-0916	Div. en Conciliación Pagos Deud. Exceso	4,680.28	En Proceso de depuración
2117-33	Acreedores Diversos Ramo 33		
2117-33-0003	Nafin Fideicomisos	9,063.36	En Proceso de depuración
2117-80	Acreedores Diversos Fondo Propio		
2117-80-0001	Acreedores Diversos Fondo Propio	11,816,184.27	En Proceso de depuración
2117-80-0004	Fondo Ajeno Inversión Temporal	49,990,937.29	En Proceso de depuración
2117-80-0006	Billetes de Deposito (Nafinsa) Fondo Ajeno	6,579.09	En Proceso de depuración
2117-80-0007	SAT/Tesorería de la Federación	9.53	En Proceso de depuración
2117-80-0008	Pensiones Alimenticias Fondo	42,376.91	En Proceso de depuración
2117-80-0010	Retención ISR a Trabajadores Fondo Propio	25,337.32	En Proceso de depuración
	Suma	116,531,930.47	

FUENTE: Reporte analítico del pasivo, auxiliar contable, pólizas de diario y cheques solicitados con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PI.03/SDC-02/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/125/2023.

Cabe hacer mención que se solicitó un informe por escrito de la situación que guardan a la fecha de auditoría, los saldos registrados al 31 de diciembre de 2022, por lo que, el Poder Judicial argumenta que, ... *“conforme al cuadro anterior se distinguen 4 situaciones en los saldos de acreedores diversos originados en ejercicios anteriores y que durante el ejercicio 2022 no registraron movimientos:*

1. *Los señalados en proceso de depuración. Se trata de saldos que están siendo analizados para efecto de ser depurados y/o cancelados de la contabilidad a efecto de que se presenten en la contabilidad solamente los que mediante dictamen deberán ser pagados.*
2. *Los marcados como pagos provisionados pendientes de liquidar, que fueron originados por prestaciones extraordinarias en ejercicios anteriores sobre los que se calculó y provisionó pago de ISSSTE y Fondo de Pensiones que no han sido liquidado en virtud encontrarse en conciliación con los acreedores respectivos. Posible propuesta para depuración y/o su pago correspondiente.*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

3. *Los que se indican como importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal. Se trata de provisiones registradas de las percepciones de personal judicial que enfrenta proceso legal en tanto los pagos de sus percepciones ha sido suspendido, salvo por el mínimo vital establecido en la legislación correspondiente.*
4. *El que corresponde a prestación pendiente de pago a nivel estatal (devolución ISR 2020). Importe que fue provisionado al 31 de diciembre de 2020 que corresponde a la prestación devolución de ISR de la que el estado mantiene en suspensión su pago”.*

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 68, fracciones I, V, VI y LXI y 73, fracciones I, XII, XVI y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: secretario de administración del consejo de la judicatura del 1 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022; secretaria de administración del consejo de la judicatura del 1 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/372/2023 del 17 de noviembre de 2023 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

De acuerdo a la observación que concerniente (sic) a (sic) se detectó que en algunas cuentas contables se tienen registrados adeudos provenientes de ejercicios anteriores sin que presenten movimientos durante el ejercicio fiscal 2022, que no se acredita que se efectuaran las gestiones de aclaración, depuración o cancelación de saldos, se hace la aclaración que algunas de ellas son pagos provisionales pendientes de liquidar, otras son Importe (sic) en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal; de igual forma se realizará la petición a la Comisión de Administración y el Consejo de la Judicatura, para la autorización de los procedimientos para llevar a cabo la depuración de las mismas, y realizar el procedimiento de análisis y estudio para su depuración.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con sus argumentos no desvirtúan lo observado, al confirmar que algunas cuentas son pagos provisionales pendientes de liquidar (provisionados), otras son importes en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal; así mismo no envían evidencia documental de haber realizado la petición a la Comisión de Administración y el Consejo de la Judicatura, para la autorización de los procedimientos para llevar a cabo la depuración de cuentas contables.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AF.22.PJ.03

Del análisis al reporte analítico del pasivo y de la información proporcionada, se detectó que en las siguientes cuentas contables se tienen registrados adeudos que se generaron durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales, a la fecha de auditoría suman un importe de \$14,714,514.19 (catorce millones setecientos catorce mil quinientos catorce pesos 19/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022							
Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final \$	Número de Póliza	Fecha	Pagado en el Año 2023 \$	Saldo a la Fecha de la Auditoría \$	Comentario
2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP						
2111-5-15401	Prestaciones al Personal de Base	1,035,661.71	C00352	15/02/2023	1,021,133.40	14,528.31	
2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar						
2112-1-000007	J... de J... Z... N...	4,551.49				4,551.49	No Informó
2112-1-000734	E... J... V...	1,859.17				1,859.17	No Informó
2112-1-000897	L... A... M... P...	1,283.33				1,283.33	No Informó
2113	Contratistas Por Obras Públicas Por Pagar A Corto Plazo						
2113-000941	C... C... P... S.A de C.V.	17,616,592.41	C00232	09/02/2023	3,479,567.16	14,137,025.25	
2117-01-0049	Concepto 86- Credito Famsa	27,888.10				27,888.10	En Proceso de depuración
2117-01-0104	Pensión Alimenticia Desc. al C. H... I... G... R...	4,477.46				4,477.46	Pago pendiente de liquidar a beneficiario
2117-01-0105	Pensión Alimenticia Desc. al C. E... H... G...	148,315.75				148,315.75	Pago pendiente de liquidar a beneficiario
2117-01-0178	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admon al C. E... M... P...	103,677.18				103,677.18	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final \$	Número de Póliza	Fecha	Pagado en el Año 2023 \$	Saldo a la Fecha de la Auditoría \$	Comentario
2117-01-0180	U... De I... E... S.A de C.V.	820.00				820.00	proceso legal En Proceso de depuración
2117-01-0182	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admon al C. R... A... G...	55,527.57				55,527.57	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0183	Pensión Alimenticia Desc. al C. H... H... S... M...	4,616.92				4,616.92	Pago pendiente de liquidar a beneficiario
2117-01-0184	M... del C... P... T... (Jornada Medica Lentes)	18,183.94				18,183.94	Jornada medica pendiente trabajadores inactivos
2117-01-0185	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admon al C. M... N... V...	121,169.20				121,169.20	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0910	Pensión Alim. Desc. al C. J... E...	4,048.32				4,048.32	Pago pendiente de liquidar a beneficiario
2117-01-0911	Retenciones 5% al Millar por Obra Pública	34,134.31				34,134.31	Provisión retenciones pendientes de pagar
2117-01-0915	Ahorro Colectivo Magistrados	20,000.00				20,000.00	Pago pendiente de liquidar a beneficiario
2117-80	Acreedores Diversos Fondo Propio						
2117-80-0038	Retenciones de Iva Fondo Propio	12,407.89				12,407.89	Provisión retenciones pendientes de pagar
	Sumas	19,215,214.75			4,500,700.56	14,714,514.19	

FUENTE: Reporte analítico del pasivo, auxiliar contable, pólizas de diario y cheques solicitados con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/125/2023.

Cabe hacer mención que se solicitó un informe por escrito de la situación que guardan a la fecha de auditoría, los saldos registrados al 31 de diciembre de 2022, a lo cual, el Poder Judicial argumentó en relación a las siguientes cuentas 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2112 Proveedores por pagar a Corto Plazo y 2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo lo siguiente: *“se encuentran casi en su totalidad liquidados lo cual obedece a la*

práctica rutinaria de cada cierre de año por los saldos provisionados y pendientes de pago al cierre de cada año. (se anexan los auxiliares del año 2023)”.

“En lo que se refiera a los saldos de la 2117 estos se generaron en el año 2022. Aunque prácticamente todos los saldos aquí observados son reales, pues representan derechos de cobro que no han ejercido los acreedores correspondientes, por lo tanto, se mantiene el saldo para garantizar dicho derecho de terceros”.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 68, fracciones I, V, VI y LXI y 73, fracciones I, XII, XVI y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: secretario de administración del consejo de la judicatura del 1 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022; secretaria de administración del consejo de la judicatura del 1 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/372/2023 del 17 de noviembre de 2023 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

De la cuenta contable 2111-5-15401 “Prestaciones al Personal de Base”, se anexan copias certificadas de la póliza C02492 correspondiente al año 2023, auxiliar de la cuenta al 16 de noviembre del 2023.

De la cuenta contable Contratistas Por (sic) Obras Públicas Por (sic) Pagar A (sic) Corto Plazo 2113-000941 “C... C... P... S.A de C.V.”, se anexan copias certificadas de las pólizas C00232, C01113, C01704, C01753, C01979, C01980 correspondientes al año 2023 y el auxiliar de la cuenta al 16 de noviembre del 2023.

El resto de las cuentas correspondientes a la observación en cuestión se encuentran en análisis para su depuración.

Se adjunta el siguiente oficio:

- Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023, presentado por el C.P.A. C... C... M...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, de acuerdo a lo descrito en las siguientes cuentas contables, se tiene por aclarada la cantidad de \$11,263,707.48 (once millones doscientos sesenta y tres mil setecientos siete pesos 48/100 moneda nacional), en cuanto a lo observado por los adeudos que se generaron durante el ejercicio fiscal 2022:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Respecto de la cuenta contable «2111-5-15401» denominada «Prestaciones al Personal de Base», se aclara la cantidad de \$2,655.71 (dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 71/100 moneda nacional); al enviar la póliza C02492 del 31/oct./2023 por concepto de pago de arcón navideño proporcional 2022 y auxiliares de cuentas del 01/ene./2023 al 16/nov./2023 de dicha cuenta.

Con relación a la cuenta contable «2113-000941» denominada «C... C... P... S.A de C.V.,» se aclara la cantidad de \$11,261,051.77 (once millones doscientos sesenta y un mil cincuenta y un pesos 77/100 moneda nacional), dado que, se remite copia certificada de las pólizas contables C00232 del 09/feb./2023, C01704 del 14/jul./2023, C01753 del 14/ago./2023, C01979 del 30/AGO./2023 y C01980 del 31/AGO./2023 que contienen la documentación que acredita el pago parcial de dicho saldo, asimismo en la póliza C01113 del 31/may./2023 se anexa el comprobante de la transferencia de fondos por el reintegro a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas por la devolución del recurso no ejercido por el ejercicio fiscal 2022 y copia certificada de los auxiliares de cuentas del 01/ene./2023 al 16/nov./2023 de la referida cuenta.

Quedando pendiente de aclarar el importe de \$3,450,806.71 (tres millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos seis pesos 71/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

Respecto de la cuenta contable «2111-5-15401» denominada «Prestaciones al Personal de Base», si bien remiten la póliza C02492 del 31/oct./2023, que aclara parcialmente el saldo señalado, la cuenta continua con adeudo pendiente de liquidar por un importe de \$11,872.60 (once mil ochocientos setenta y dos pesos 60/100 moneda nacional).

De la cuenta contable «2113-000941» denominada «C... C... P... S.A de C.V.,» se hace la aclaración referente a la póliza C00232 del 09/feb./2023 que contiene la misma documentación que se valoró durante la auditoría, la cual, ya había sido considerada para el importe observado, continuando un saldo pendiente de liquidar por un importe de \$2,875,973.48 (dos millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos setenta y tres pesos 48/100 moneda nacional).

Asimismo, de las siguientes cuentas contables no envían argumentos ni documentos que aclaren los saldos observados por un importe de \$562,960.63 (quinientos sesenta y dos mil novecientos sesenta pesos 63/100 moneda nacional):

ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022				
Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final \$	Saldo a la Fecha de la Auditoría \$	Comentario de Solventación
2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar			
2112-1-000007	J... de J... Z... N...	4,551.49	4,551.49	No remiten argumentos ni documentos.
2112-1-000734	E... J... V...	1,859.17	1,859.17	No remiten argumentos ni documentos.
2112-1-000897	L... A... M... P...	1,283.33	1,283.33	No remiten argumentos ni documentos.
2113	Contratistas Por Obras Públicas Por Pagar A Corto Plazo			
2117-01-0049	Concepto 86-Credito Famsa	27,888.10	27,888.10	No remiten argumentos ni documentos.
2117-01-0104	Pensión Alimenticia Desc. al C. H... I... G... R...	4,477.46	4,477.46	No remiten argumentos ni documentos.

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final \$	Saldo a la Fecha de la Auditoría \$	Comentario de Solventación
2117-01-0105	Pensión Alimenticia Desc. al C. E... H... G...	148,315.75	148,315.75	No remiten argumentos ni documentos.
2117-01-0178	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admon al C. E... M... P...	103,677.18	103,677.18	No remiten argumentos ni documentos.
2117-01-0180	U... De I... E... S.A de C.V.	820.00	820.00	No remiten argumentos ni documentos.
2117-01-0182	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admon al C. R... A... G...	55,527.57	55,527.57	No remiten argumentos ni documentos.
2117-01-0183	Pensión Alimenticia Desc. al C. H... H... S... M...	4,616.92	4,616.92	No remiten argumentos ni documentos.
2117-01-0184	M... del C... P... T... (Jornada Medica Lentes)	18,183.94	18,183.94	No remiten argumentos ni documentos.
2117-01-0185	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admon al C. M... N... V...	121,169.20	121,169.20	No remiten argumentos ni documentos.
2117-01-0910	Pensión Alim. Desc. al C. J... E...	4,048.32	4,048.32	No remiten argumentos ni documentos.
2117-01-0911	Retenciones 5% al Millar por Obra Pública	34,134.31	34,134.31	No remiten argumentos ni documentos.
2117-01-0915	Ahorro Colectivo Magistrados	20,000.00	20,000.00	No remiten argumentos ni documentos.
2117-80	Acreedores Diversos Fondo Propio			
2117-80-0038	Retenciones de Iva Fondo Propio	12,407.89	12,407.89	No remiten argumentos ni documentos.
	Sumas	562,960.63	562,960.63	

FUENTE: Reporte analítico del pasivo, auxiliar contable, pólizas de diario y cheques solicitados con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/125/2023.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 4.AF.22.PJ.03

Del análisis al reporte analítico del pasivo y de la información proporcionada, se detectó que en las siguientes cuentas contables se registraron incrementos por un importe de \$19,119,819.54 (diecinueve millones ciento diecinueve mil ochocientos diecinueve pesos 54/100 moneda nacional), que se generaron durante el ejercicio fiscal 2022; de los cuales, no acreditan el pago total y/o que se efectuaron gestiones de aclaración, depuración o cancelación de estos saldos por un importe total de \$29,686,100.76 (veintinueve millones seiscientos ochenta y seis mil cien pesos 76/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON INCREMENTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022						
Cuenta Contable	Nombre	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$	Argumentos del Ente
2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP					
2111-5-15901	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6,667,507.71	0.00	6,131,064.47	12,798,572.18	Prestaciones pendientes de pago personal (devolución ISR 2021 y 2022)
2117-01	Acreedores Diversos					

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Nombre	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$	Argumentos del Ente
2117-01-0027	Secretaría de Finanzas	162,955.42	0.00	9,546,610.74	9,709,566.16	Devolución efectuada con fecha 14/02/2023 a la Secretaría de Finanzas por un importe de \$9,546,610.75 (se anexa auxiliar y original de la póliza C00248)
2117-01-0134	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admón. al C. R... Á... R...	657,754.57	0.00	285,712.12	943,466.69	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0135	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admón. al C. A... S... B... R...	508,889.06	0.00	61,831.54	570,720.60	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0136	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admón. al C. C... C... N...	453,642.56	0.00	412,489.25	866,131.81	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0137	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admón. al C. P... A... C... M...	608,204.79	0.00	410,911.62	1,019,116.41	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0138	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admón. al C. M... A... C... L...	92,502.51	0.00	834,874.32	927,376.83	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0139	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admón. al C. B... M... A...	76,119.71	0.00	303,575.83	379,695.54	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0140	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admón. al C. M... del C... O... M...	630,685.57	0.00	255,879.34	886,564.91	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0141	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admón. al C. J... R... B...	66,923.09	0.00	411,627.67	478,550.76	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0142	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admón. al C. B... Z... R...	96,487.22	0.00	411,627.67	508,114.89	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0903	Retención de Impuesto Cedular	486,110.13	0.00	45,275.20	531,385.33	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-80	Acreedores Diversos Fondo Propio					
2117-80-0003	Retención Impuesto Cedular Fondo Propio	58,498.88	0.00	8,339.77	66,838.65	Provisión de impuesto retenido pendiente de enterar
Sumas		10,566,281.22	0.00	19,119,819.54	29,686,100.76	

FUENTE: Reporte analítico del pasivo, auxiliar contable, pólizas de diario y cheques solicitados con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/125/2023.

Cabe hacer mención que se solicitó un informe por escrito de la situación que guardan a la fecha de auditoría, los saldos registrados al 31 de diciembre de 2022, el Poder Judicial argumenta que, *“Los saldos de las siguientes cuentas se distinguen 3 situaciones:*

1. *Los que se indican como Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal. Se trata de provisiones registradas de las percepciones de personal judicial que enfrenta proceso legal en tanto los pagos de sus percepciones ha sido suspendido, salvo por el mínimo vital establecido en la legislación correspondiente.*
2. *La cta 2111-5-15901 es un adeudo real correspondiente a una prestación pendiente de pago a los trabajadores correspondientes a los años 2021 y 2022 la cual está a la espera de las indicaciones correspondientes para determinar si procede el pago de dicha prestación.*
3. *Provisiones de retenciones pendiente de pagar.*
4. *En cuanto a la cta 2117-01-0027 Secretaría de finanzas se realizó una devolución de fecha 14/02/2023 a la secretaria de finanzas por un importe de \$9,546,610.75 (se anexa auxiliar)”.*

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 68, fracciones I, V, VI y LXI y 73, fracciones I, XII, XVI y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: secretario de administración del consejo de la judicatura del 1 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022; secretaria de administración del consejo de la judicatura del 1 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/372/2023 del 17 de noviembre de 2023 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

De la cuenta contable Acreedores Diversos 2117-01-0027 “Secretaría de Finanzas”, se realizó una devolución efectuada el 14 de febrero del 2023 a la Secretaría de Finanzas por un importe de \$9,546,610.75 (nueve millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos diez pesos 75/100 m.n.), se anexa copia certificada del auxiliar 2117-01-0027, póliza C00248.

...

Los que se indican como importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal. Se trata de provisiones registradas de las percepciones de personal judicial que enfrenta proceso legal en tanto los pagos de sus percepciones han sido suspendidos, salvo por el mínimo vital establecido en la legislación correspondiente.

El resto de las cuentas en dicha observación se encuentran en análisis para depuración.

Se adjunta el siguiente oficio:

- *Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023, presentado por el C.P.A. C... C... M...*

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, de acuerdo a lo descrito en la siguiente cuenta contable, se tiene por aclarada la cantidad de \$9,546,610.75 (nueve millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos diez pesos 75/100 moneda nacional), referente a los incrementos durante el ejercicio fiscal 2022 sin acreditar el pago total y/o que se efectuaron gestiones de aclaración, depuración o cancelación de estos saldos.

De la cuenta contable «2117-01-0027» denominada «*Secretaría de Finanzas*», se aclara de manera parcial la cantidad de \$9,546,610.75 (nueve millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos diez pesos 75/100 moneda nacional); dado que se remite en copia certificada la póliza C00248 del 14/feb./2023 por concepto de reintegro de remanente de presupuesto estatal así como, el comprobante de la transferencia electrónica de fondos realizado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y auxiliares de cuentas del 01/ene./2023 al 17/nov./2023.

Quedando pendiente de aclarar un importe de \$20,139,490.01 (veinte millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos noventa pesos 01/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

De la cuenta contable «2117-01-0027» denominada «*Secretaría de Finanzas*», no se remite documentación para aclarar el saldo pendiente de liquidar por el importe de \$162,955.41 (ciento sesenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco pesos 41/100 moneda nacional).

Asimismo, de las siguientes cuentas contables no envían documentación que aclaren los saldos observados por un importe de \$19,976,534.60 (diecinueve millones novecientos setenta y seis mil quinientos treinta y cuatro pesos 60/100 moneda nacional).

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON INCREMENTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022						
Cuenta Contable	Nombre	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$	Argumentos del Ente
2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP					
2111-5-15901	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6,667,507.71	0.00	6,131,064.47	12,798,572.18	Prestaciones pendientes de pago personal (devolución ISR 2021 y 2022)
2117-01	Acreedores Diversos					
2117-01-0134	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admón. al C. R... Á... R...	657,754.57	0.00	285,712.12	943,466.69	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0135	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admón. al C. A... S... B... R...	508,889.06	0.00	61,831.54	570,720.60	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0136	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admón. al C. C... C... N...	453,642.56	0.00	412,489.25	866,131.81	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0137	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admón. al C. P... A... C... M...	608,204.79	0.00	410,911.62	1,019,116.41	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0138	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admón. al C. M... A... C... L...	92,502.51	0.00	834,874.32	927,376.83	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0139	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admón. al C. B... M... A...	76,119.71	0.00	303,575.83	379,695.54	Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Nombre	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$	Argumentos del Ente
2117-01-0140	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admón. al C. M... del C... O... M...	630,685.57	0.00	255,879.34	886,564.91	legal Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0141	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admón. al C. J... R... B...	66,923.09	0.00	411,627.67	478,550.76	legal Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0142	Concepto 97.-Desc Acuerdo Admón. al C. B... Z... R...	96,487.22	0.00	411,627.67	508,114.89	legal Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-01-0903	Retención de Impuesto Cedular	486,110.13	0.00	45,275.20	531,385.33	legal Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal
2117-80	Acreedores Diversos Fondo Propio					
2117-80-0003	Retención Impuesto Cedular Fondo Propio	58,498.88	0.00	8,339.77	66,838.65	Provisión de impuesto retenido pendiente de enterar
Sumas		10,403,325.80	0.00	9,573,208.80	19,976,534.60	

FUENTE: Reporte analítico del pasivo, auxiliar contable, pólizas de diario y cheques solicitados con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/125/2023.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Sin Observaciones AF.22.PJ.03

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias que formaron parte de la muestra de auditoría y de la documentación proporcionada, se comprobó que las cuentas bancarias se encuentran a nombre del Poder Judicial, en el mismo sentido se verificó la elaboración de conciliaciones bancarias periódicamente en el ejercicio fiscal 2022 y el total de las operaciones se registraron contablemente, en cumplimiento a los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, y 5) Importancia Relativa, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el cual se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.PJ.03

Del análisis efectuado a la cuenta contable «1123» denominada «*Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo*», así como de la información proporcionada, se detectó que las siguientes cuentas contables inician el ejercicio fiscal 2022 con saldos provenientes de ejercicios anteriores y que a la fecha de ejecución de la auditoría presentan adeudos que no han sido comprobados,

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

recuperados, cancelados o depurados, por un importe de \$148,904,602.47 (ciento cuarenta y ocho millones novecientos cuatro mil seiscientos dos pesos 47/100 moneda nacional), integrado de la siguiente manera:

- a) Cuentas contables con saldos provenientes de ejercicios anteriores que no tuvieron movimiento de recuperación, así como evidencia documental de las gestiones de cobro durante el ejercicio fiscal 2022, por un importe de \$28,065,544.27 (veintiocho millones sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 27/100 moneda nacional); es preciso aclarar que dichas cuentas ya fueron observadas en ejercicios anteriores.

CUENTAS CONTABLES CON SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
Cuenta Contable	Nombre	Saldo \$	Comentarios
1123-01	Deudores Diversos (A Comprobar)		
1123-01-0263	O... A... L... B...	1,251.40	Recuperabilidad: No factible, por no ser un trabajador en activo.
1123-01-0391	Pago Indevido Percepciones Trabajador	54.97	Recuperabilidad: No factible de recuperar.
1123-01-0422	ISR por Retener en Nomina	681,459.25	Recuperabilidad: No factible de recuperar.
1123-01-0885	A... E... S...	1,315.52	Recuperabilidad: No factible de recuperar por tratarse de trabajador sujeto a proceso penal.
1123-02	Deudores (Previsión Social)		
1123-02-0361	J... Y... R... T...	2,172.76	Recuperabilidad: No factible, por no ser trabajador en activo y ya transcurrieron más de 7 años de la fecha del préstamo.
1123-02-0636	Servicio Telefonía Celular Jefes Depto.	52,654.31	No Informó.
1123-02-0763	Jornada Medica (A... X... G... R... (Spa)	3,812.96	Recuperabilidad: No factible.
1123-06	Préstamos a Personal Sindicalizado		
1123-06-0166	D... D... G...	5,000.00	Recuperabilidad: No factible, por no ser trabajador en activo y ya transcurrieron más de 5 años del préstamo.
1123-80	Deudores Diversos Fondo Propio		
1123-80-0001	Deudores Diversos Por Fondo Propio	210,611.00	Recuperabilidad: Factible de recuperar.
1123-80-0003	M... Á... G... R...	45,500.00	Recuperabilidad: No factible, por no ser trabajador en activo y ya transcurrieron más de 3 años del préstamo.
1123-80-0004	Presupuesto 38-7 Banamex	26,878,921.44	No Informó.
1123-80-0005	Juzgado de Villa Hidalgo	5,000.00	Recuperabilidad: No factible, por no ser trabajador, ya que se registró como deudor un centro de trabajo.
1123-80-0006	Juzgado de Ruiz	5,500.00	Recuperabilidad: No factible, por no ser trabajador, ya que se registró como deudor un centro de trabajo.
1123-80-0008	Óptica Roma	63,097.91	Recuperabilidad: No factible, por no ser trabajador, ya que se registró como una jornada médica.
1123-80-0009	Descuento Cruz Roja Empleados	350.74	Recuperabilidad: No factible, por no ser trabajador, ya que se registró como un descuento cruz roja a empleados.
1123-80-0010	Autorización Según Oficio 346/07	108,842.01	Recuperabilidad: No factible, por no ser una persona física o persona moral, ya que se registró

Cuenta Contable	Nombre	Saldo \$	Comentarios
como una autorización según oficio 346/7.			
Suma		28,065,544.27	

FUENTE: Reporte analítico del activo y auxiliares contables solicitados con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/125/2023.

- b) Cuentas contables con saldos provenientes de ejercicios anteriores que tuvieron movimiento durante el ejercicio fiscal 2022, se constató que no se han realizado las gestiones para la recuperación o aclaración de las mismas y que a la fecha de auditoría presentan adeudos por un importe de \$120,811,955.33 (ciento veinte millones ochocientos once mil novecientos cincuenta y cinco pesos 33/100 moneda nacional):

CUENTAS CONTABLES CON SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON MOVIMIENTO EN EL AÑO 2022							
Cuenta Contable	Nombre	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$	Recuperado en 2023 \$	Adeudo a Fecha de Auditoría \$
1123-01-0021	Secretaria de Finanzas	38,788,644.66	0.00	-13,851,957.57	52,640,602.23	0.00	52,640,602.23
1123-01-0199	Cta. ...6640 de Fondo Propio	14,008,614.38	4,164,743.46	4,334,879.34	13,838,478.50	0.00	13,838,478.50
1123-01-0495	J... M... O... O...	7,400.80	0.00	5,722.69	1,678.11	0.00	1,678.11
1123-70-0001	Deudores Diversos por Préstamo Vivienda	560,188.81	1,100,113.70	1,094,454.96	565,847.55	0.00	565,847.55
1123-90-0001	Deudores Diversos por Fondo Ajeno	53,743,365.94	67,833.00	45,850.00	53,765,348.94	0.00	53,765,348.94
Sumas						0.00	120,811,955.33

FUENTE: Reporte analítico del activo y auxiliares contables solicitados con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/125/2023.

Asimismo, del informe solicitado se argumenta que ...“Algunos de los saldos señalados han sido liquidados conforme a la información del cuadro anterior, señalando las fechas y pólizas en que se encuentran registrados los abonos correspondientes. En la columna extrema derecha se han señalado los comentarios de los saldos que no han sido liquidados, mismos que obedecen a que se trata de saldos originados en ejercicios anteriores respecto de los cuales se siguen realizando los análisis correspondientes para su depuración ya que para dicha cancelación y depuración deben ser autorizadas por la Comisión de Administración y el Consejo de la Judicatura de este Poder Judicial. (Se anexan auxiliares año 2023).”

- c) Cuentas contables con saldos provenientes de ejercicios anteriores que tuvieron movimiento durante el ejercicio fiscal 2022, de las cuales, proporcionan pólizas en las que si bien, se registran contablemente las recuperaciones de los adeudos por medio de descuentos vía nómina, estas no se acompañan con los documentos que los acredite (nómina, dispersión y auxiliar de la cuenta deudora), por un importe de \$27,102.87 (veintisiete mil ciento dos pesos 87/100 moneda nacional):

CUENTAS CONTABLES CON SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON MOVIMIENTO EN EL AÑO 2022

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Nombre	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$	No. De Póliza	Fecha	Importe \$	Comentario
1123-01-0105	C... O... Q... B...	15,537.25	49,100.00	57,555.25	7,082.00	D00027	13/01/2023	7,082.00	No evidencia del descuento en nómina.
1123-01-0265	P... P... C...	873.80	8,750.00	8,217.40	1,406.40	D00027	13/01/2023	1,406.40	No evidencia del descuento en nómina.
1123-01-0464	E... J... R...	350.00	8,737.50	7,819.20	1,268.30	D00027	13/01/2023	918.30	No evidencia del descuento en nómina.
						D00010	23/01/2023	350.00	Anexa solicitud de viáticos en copia simple y no anexa oficio de comisión.
1123-01-0479	C... A... T... G...	1,362.50	10,850.00	12,172.40	40.10	D00027	13/01/2023	40.10	No evidencia del descuento en nómina.
1123-01-0493	J... D... E... D...	2,437.00	10,412.50	12,372.52	476.98	D00027	13/01/2023	476.98	No evidencia del descuento en nómina.
1123-01-0502	R... E... A...	1,047.59	3,945.82	3,943.41	1,050.00	D00027	13/01/2023	700.00	No evidencia del descuento en nómina.
1123-01-0522	L... D... J... C...	5,044.68	32,112.50	28,728.01	8,429.17	D00025	13/01/2023	1,533.35	No evidencia del descuento en nómina.
						D00027	13/01/2023	4,699.19	No evidencia del descuento en nómina.
						D00050	15/01/2023	549.16	No evidencia del descuento en nómina.
						D00105	28/02/2023	549.16	No evidencia del descuento en nómina.
						D00153	15/03/2023	549.16	No evidencia del descuento en nómina.
						D00191	31/03/2023	549.15	No evidencia del descuento en nómina.
1123-01-0573	J... A... J... S...	300.00	9,100.00	3,800.04	5,599.96	D00025	13/01/2023	396.46	No evidencia del descuento en nómina.
						D00027	13/01/2023	5,203.50	No evidencia del descuento en nómina.

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Nombre	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$	No. De Póliza	Fecha	Importe \$	Comentario
1123-01-0921	J... P... L... C...	27,686.98	23,162.50	48,749.52	2,099.96	D00027	13/01/2023	2,099.96	No anexa evidencia del descuento en nómina.
Suma								27,102.87	

FUENTE: Reporte analítico del activo, auxiliares contables y póliza de diario solicitados con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/125/2023.

Asimismo, del informe solicitado se argumenta que ... *“Algunos de los saldos señalados han sido liquidados conforme a la información del cuadro anterior, señalando las fechas y pólizas en que se encuentran registrados los abonos correspondientes. En la columna extrema derecha se han señalado los comentarios de los saldos que no han sido liquidados, mismos que obedecen a que se trata de saldos originados en ejercicios anteriores respecto de los cuales se siguen realizando los análisis correspondientes para su depuración ya que para dicha cancelación y depuración deben ser autorizadas por la Comisión de Administración y el Consejo de la Judicatura de este Poder Judicial. (Se anexan auxiliares año 2023).”*

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 68, fracciones I, V y LXI y 73, fracciones I y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: secretario de administración del consejo de la judicatura del 1 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022; secretaria de administración del consejo de la judicatura del 1 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/372/2023 del 17 de noviembre de 2023 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Con la finalidad de desvirtuar la observación se anexan en copia certificada los CFDI en el cual se refleja el descuento vía nómina, como se menciona a continuación:

Cuenta Contable	Nombre	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$	No. De Póliza	Fecha	Importe \$	Comentario
1123-01-0105	C... O... Q... B...	15,537.25	49,100.00	57,555.25	7,082.00	D00027	13/01/2023	7,082.00	Se adjunta copia certificada del CFDI donde se refleja el descuento
1123-01-0265	P... P... C...	873.80	8,750.00	8,217.40	1,406.40	D00027	13/01/2023	1,406.40	Se adjunta copia certificada del

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Nombre	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$	No. De Póliza	Fecha	Importe \$	Comentario
1123-01-0464	E... J... R...	350.00	8,737.50	7,819.20	1,268.30	D00027	13/01/2023	918.30	CFDI donde se refleja el descuento Se adjunta copia certificada del CFDI donde se refleja el descuento
1123-01-0479	C... A... T... G...	1,362.50	10,850.00	12,172.40	40.10	D00027	13/01/2023	40.10	Se adjunta copia certificada del CFDI donde se refleja el descuento
1123-01-0493	J... D... E... D...	2,437.00	10,412.50	12,372.52	476.98	D00027	13/01/2023	476.98	Se adjunta copia certificada del CFDI donde se refleja el descuento
1123-01-0502	R... E... A...	1,047.59	3,945.82	3,943.41	1,050.00	D00027	13/01/2023	700.00	Se adjunta copia certificada del CFDI donde se refleja el descuento
1123-01-0522	L... D... J... C...	5,044.68	32,112.50	28,728.01	8,429.17	D00025	13/01/2023	1,533.35	Se adjunta copia certificada del CFDI donde se refleja el descuento
						D00027	13/01/2023	4,699.19	Se adjunta copia certificada del CFDI donde se refleja el descuento
						D00050	15/01/2023	549.16	Se adjunta copia certificada del CFDI donde se refleja el descuento
						D00105	28/02/2023	549.16	Se adjunta copia certificada del CFDI donde se refleja el descuento
						D00153	15/03/2023	549.16	Se adjunta copia certificada del CFDI donde se refleja el descuento
						D00191	31/03/2023	549.15	Se adjunta copia certificada del CFDI donde se refleja el

Cuenta Contable	Nombre	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$	No. De Póliza	Fecha	Importe \$	Comentario
									descuento
1123-01-0573	J... A... J... S...	300.00	9,100.00	3,800.04	5,599.96	D00025	13/01/2023	396.46	Se adjunta copia certificada del CFDI donde se refleja el descuento
						D00027	13/01/2023	5,203.50	Se adjunta copia certificada del CFDI donde se refleja el descuento
1123-01-0921	J... P... L... C...	27,686.98	23,162.50	48,749.52	2,099.96	D00027	13/01/2023	2,099.96	Se adjunta copia certificada del CFDI donde se refleja el descuento

Se adjuntan los siguientes oficios:

- Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023, presentado por el C.P.A. C... C... M...
- Oficio sin número de fecha 14 de noviembre de 2023, presentado por la C.P. L... B... O... de H...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se remite documentación que aclara el importe de \$26,752.87 (veintiséis mil setecientos cincuenta y dos pesos 87/100 moneda nacional), de acuerdo a lo que se señala en el siguiente inciso:

c) Se aclara el importe de \$26,752.87 (veintiséis mil setecientos cincuenta y dos pesos 87/100 moneda nacional), derivado de que presentan los recibos de nómina (*comprobante fiscal digital por internet*), que acreditan los descuentos por concepto de «gastos a comprobar.»

Quedando pendiente de aclarar la cantidad de \$148,877,849.60 (ciento cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 60/100 moneda nacional), como se relaciona a continuación:

a) No remitió argumentos, documentos, ni comentarios para solventar lo observado; por lo que no se aclara el importe de \$28,065,544.27 (veintiocho millones sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 27/100 moneda nacional).

b) No remitió argumentos, documentos, ni comentarios para solventar lo observado; por lo que no se aclara el importe de \$120,811,955.33 (ciento veinte millones ochocientos once mil novecientos cincuenta y cinco pesos 33/100 moneda nacional).

c) Del deudor E... J... R... con número de cuenta contable «1123-01-0464» no se aclara por el importe de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que no remite argumentos, documentos, ni comentarios para aclarar lo observado.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 3.AF.22.PJ.03

Del análisis efectuado a la cuenta contable «1123» denominada «Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo», de la información proporcionada y de la revisión de las siguientes pólizas por concepto de reembolso de gastos, se detectaron irregularidades que no justifican el gasto por un importe de \$187,508.46 (ciento ochenta y siete mil quinientos ocho pesos 46/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

- a) De la cuenta contable «1123-01-0105» denominada «C... O... Q... B...», se detectaron erogaciones que no comprueban y/o justifican un importe de \$14,087.66 (catorce mil ochenta y siete pesos 66/100 moneda nacional), debido a que en la documentación anexa no se plasma el nombre y la firma de las personas a quienes se les autorizaron los siguientes gastos:

GASTOS NO COMPROBADOS NI JUSTIFICADOS						
Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				
Número	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Descripción
D00377	27/06/2022	PTT060227I92	D1A2CF4C-265B-40F0-83CA-D5DB9BC18482	27/03/2022	394.00	Servicio de transporte terrestre
D00377	27/06/2022	DRE210629NM3	AA68709C-A512-4BE3-8146-EC6B5D55E8EF	23/03/2022	3,694.00	Consumo
D00377	27/06/2022	GRM081208CD8	CA9305FC-DFA4-44B8-AAA8-D0DB958356A8	24/03/2022	1,785.00	Consumo
D00377	27/06/2022	EKM1404018J1	6C83C9F9-4C62-4A0B-A01C-0ACCFFC94F1	27/03/2022	1,626.66	Consumos varios
D00377	27/06/2022	PCP071128NC8	0781FE25-3741-494E-8D8E-A51368C3E1B2	27/03/2022	288.00	Estacionamientos públicos para vehículos
D00716	31/10/2022				6,300.00	No anexa documentación comprobatoria
Suma					14,087.66	

FUENTE: Reporte analítico del activo, auxiliares contables y pólizas de cheques solicitados con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/125/2023

- b) Con relación a la cuenta contable «1123-01-0177» denominada «O... D... P... D...», se detectaron consumos de alimentos que corresponden a la comprobacion de fondo revolvete que no se justifican, debido que no se plasma la firma en las facturas de las personas a quienes se les aurtorizo alimentos ni se especifica la comisión o trabajo desarrollado, por un importe de \$6,237.00 (seis mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla:

GASTOS NO JUSTIFICADOS	
Póliza	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)

Número	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Descripción
D00882	26/12/2022	HCM200730LIA	2F48AC5E-2171-4E12-B569-908BE6179449	04/11/2022	520.00	Consumo Restaurant
D00882	26/12/2022	ROZM780311BK0	74F2925D-9C7F-4526-92D0-C776039FAF58	18/11/2022	504.00	Consumo alimentos de
D00882	26/12/2022	GAVA860615SLA	1846B542-B8F8-4195-A9D7-ECEC4A850458	25/11/2022	575.00	Consumo alimentos de
D00882	26/12/2022	MOGA791122M49	743CD859-F2AA-422D-BBDD-63C3C7A91363	30/11/2022	190.00	Consumo alimentos de
D00882	26/12/2022	MEGA690601H69	9DB9D124-9C07-446C-B306-C9E708B7B378	01/12/2022	488.00	Consumo alimentos de
D00882	26/12/2022	CAL0606084B5	A53FDAA5-0252-46DA-B144-047E0AC2569D	02/12/2022	662.00	Consumo alimentos de
D00882	26/12/2022	QUGR560530FA4	AAA1DC46-1F9F-492C-BACD-0DC9299188F9	05/12/2022	230.00	Consumo alimentos de
D00882	26/12/2022	TUBE841028TU3	EB4F8521-4CE9-4E39-8BFF-B85A3E72BB0E	06/12/2022	563.00	Consumo alimentos de
D00882	26/12/2022	CAIV651108GQA	AAA197E1-53B7-4FFB-AA03-BA260B7228A4	15/12/2022	406.00	Consumo alimentos de
D00882	26/12/2022	ROZM780311BK0	3EDE7E9F-9A60-4386-8924-333C70943563	21/12/2022	631.00	Consumo
D00882	26/12/2022	SAIJ5103044F9	9ECB2E86-4288-486E-B924-7163F9A899E0	27/12/2022	1,105.00	Consumo Restaurant
D00882	26/12/2022	CAL0606084B5	3A625815-B7E5-4C4A-80AA-F433ADFF057C	08/12/2022	363.00	Consumo Restaurant
suma					6,237.00	

FUENTE: Reporte analítico del activo, auxiliares contables y pólizas de cheques solicitados con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/125/2023

- c) De la comprobación de gastos registrados en la cuenta contable «1123-01-0514» denominada «C... C... M...», se observa que se realizó un pago al prestador de servicios con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) UST1702032B6 por el concepto de consumo de alimentos, del cual se advierte que, no se adjunta la evidencia de los trabajos realizados ni documentación o invitación a eventos oficiales a los cuales asistieron los dos servidores públicos que se beneficiaron con los mismos, lo anterior, por un importe de \$16,382.00 (dieciséis mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), como se relaciona:

GASTOS NO PROCEDENTES					
Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Descripción
D00263	18/05/2022	0F092784-FBA9-4185-BE44-597DCF2917D4	21/02/2022	15,927.00	Consumo de alimentos
D00263	18/05/2022	EA1712D2-54AC-42F9-91D1-54F01B6A9BCD	21/02/2022	455.00	Consumo de alimentos
Suma				16,382.00	

FUENTE: Reporte analítico del activo, auxiliares contables y pólizas de cheques solicitados con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/125/2023

- d) De la cuenta contable «1123-01-0540» denominada «C... B... P... R...», se registraron gastos por concepto de servicios de alimentación en los que se omitió firmar la lista por la totalidad de los comensales que recibieron el servicio, por los trabajos en tiempo extraordinario en conclusion de las proyecciones financieras para la integración del anteproyecto del presupuesto de egresos del ejercicio 2023, por la cantidad de \$11,899.95 (once mil ochocientos noventa y nueve pesos 95/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS NO JUSTIFICADOS						
Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Descripción
D00369	24/06/2022	EATC970808HC1	5A35B477-FD25-486F-A0D9-A93E7602762D	20/06/2022	6,864.95	Consumo de alimentos
C01833	17/08/2022	RAVR870611ED7	DE6A9928-67FB-4C3F-8F5B-08880DDA372F	12/08/2022	5,035.00	Consumo
Suma					11,899.95	

FUENTE: Reporte analítico del activo, auxiliares contables y pólizas de cheques solicitados con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/125/2023

e) De la comprobación de los gastos y de fondo revolvente registrados en la cuenta contable «1123-01-0544» denominada «E... E... M... J...», se detectaron erogaciones, las cuales, no se acredita quien fue el comisionado o usuario del uso de la recarga IDMX, PASE ó Tag IAVE (Identificador Automática de Vehículos) ya que no se adjuntan los oficios de comisión y/o evidencia de los trabajos realizados, ni evidencia que justifique el pago por el excedente del costo del servicio de grua, lo anterior por un importe de \$32,451.00 (treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional), como se relaciona:

GASTOS NO JUSTIFICADOS						
Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Descripción
D00078	18/02/2022	ISD950921HE5	C24DEEED-704E-11EC-9F00-00155D014009	08/01/2022	1,700.02	Recarga IDMX
D00078	18/02/2022	ISD950921HE5	C3AC948E-704E-11EC-9F00-00155D014009	08/01/2022	1,100.02	Recarga IDMX
D00078	18/02/2022	ISD950921HE5	C561707F-704E-11EC-9F00-00155D014009	08/01/2022	1,400.02	Recarga IDMX
D00078	18/02/2022	ISD950921HE5	0F788846-704E-11EC-9F00-00155D014009	08/01/2022	2,000.02	Recarga IDMX
D00078	18/02/2022	ISD950921HE5	B6B30FC2-7052-11EC-9F00-00155D014009	08/01/2022	1,400.02	Recarga IDMX
D00078	18/02/2022	ISD950921HE5	9C4B2F26-7045-11EC-9F00-00155D014009	07/01/2022	1,000.02	Recarga IDMX
D00078	18/02/2022	ISD950921HE5	A9F1C092-7045-11EC-9F00-00155D014009	07/01/2022	1,000.02	Recarga IDMX
D00078	18/02/2022	ISD950921HE5	A51E1AE4-7054-11EC-9F00-00155D014009	07/01/2022	2,000.02	Recarga IDMX
D00078	18/02/2022	ISD950921HE5	D122B8A8-7054-11EC-9F00-00155D014009	08/01/2022	2,000.02	Recarga IDMX
D00078	18/02/2022	ISD950921HE5	D2663529-7054-11EC-9F00-00155D014009	08/01/2022	2,000.02	Recarga IDMX
D00843	19/12/2022	ISD950921HE5	1EB5112C-7C3F-11ED-9ABF-00155D012007	15/12/2022	1,000.00	Recarga IDMX
D00843	19/12/2022	ISD950921HE5	1FD415BF-7C3F-11ED-9ABF-00155D012007	15/12/2022	600.00	Recarga IDMX
D00843	19/12/2022	ISD950921HE5	4663E8A8-7C3F-11ED-9ABF-00155D012007	15/12/2022	1,500.00	Recarga IDMX
D00843	19/12/2022	ISD950921HE5	469C36B9-7C3F-11ED-9ABF-00155D012007	15/12/2022	1,500.00	Recarga IDMX
D00843	19/12/2022	ISD950921HE5	4852241F-7C3F-11ED-9ABF-00155D012007	15/12/2022	1,500.00	Recarga IDMX
D00843	19/12/2022	ISD950921HE5	6AE37A92-7C3F-11ED-872C-00155D014009	15/12/2022	500.00	Recarga IDMX
D00843	19/12/2022	ISD950921HE5	80480296-7C3F-11ED-9ABF-00155D012007	15/12/2022	2,000.00	Recarga IDMX
D00843	19/12/2022	ISD950921HE5	82ACCD9D-7C3F-11ED-9ABF-00155D012007	15/12/2022	700.00	Recarga IDMX
D00843	19/12/2022	ISD950921HE5	D85F95B2-7C3F-11ED-9ABF-	15/12/2022	1,500.00	Recarga IDMX

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Descripción
			00155D012007			
D00843	19/12/2022	ISD950921HE5	25BD7E15-7C40-11ED-9ABF-00155D012007	15/12/2022	1,000.00	Recarga IDMX
D00843	19/12/2022	ISD950921HE5	26E77F29-7C40-11ED-9ABF-00155D012007	15/12/2022	1,000.00	Recarga IDMX
D00843	19/12/2022	ISD950921HE5	4D1DC069-7C40-11ED-9ABF-00155D012007	15/12/2022	1,000.00	Recarga IDMX
D00286	20/05/2022	UULA9303157R0	24C340DF-6D5B-4D29-B2E6-D56D182BA9A5	18/05/2022	3,050.80	Excedente del costo del servicio de grúa.
Suma					32,451.00	

FUENTE: Reporte analítico del activo, auxiliares contables y pólizas de cheques solicitados con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/125/2023

f) Respecto de la cuenta contable «1123-01-0552» denominada «J... de J... E... M...», y con relación a las pólizas de comprobación de reembolso de gastos por concepto de pasajes aéreos, se omitió anexar la evidencia que acredite el pago por estos, tales como los boletos y pases de abordar, así como el nombre y firma del servidor público que recibió de conformidad el servicio, por un importe de \$96,424.86 (noventa y seis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 86/100 moneda nacional), de acuerdo a la siguiente relación:

GASTOS NO JUSTIFICADOS						
Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Descripción
C00429	01/03/2022	CVA041027H80	1B478DFE-1607-4EBB-85F3-8FE1D9EBE967	23/02/2022	7,576.00	Boletos de avión a Guadalajara y México
C00429	01/03/2022	CVA041027H80	862CB628-C3E1-4BE6-8518-B028729629BF	23/02/2022	3,823.00	Boletos de avión a Guadalajara y México
C00429	01/03/2022	CVA041027H80	5819FA12-43F2-45E9-B7E7-9DF8F22C7CAA	23/02/2022	1,868.00	Boletos de avión a Guadalajara y México
C00429	01/03/2022	CVA041027H80	B67C6E47-0012-4C79-8172-19F20E72CDBF	23/02/2022	710.00	Boletos de avión a Guadalajara y México
C00684	31/03/2022	AME880912I89	01D5CB6C-F0D7-4646-8248-5AB690F347F2	23/03/2022	359.00	Seguros de viaje
C00684	31/03/2022	AME880912I89	55C3FC96-DB00-440E-A4C5-95DB406EAE25	23/03/2022	250.00	Asiento pagado paidseat
C00684	31/03/2022	AME880912I89	FFEC4F10-3825-45AC-B943-59C4D733B583	23/03/2022	359.00	Seguros de viaje
C00684	31/03/2022	AME880912I89	7F50C392-FB5D-4CBD-992D-E4BA3E9C3860	23/03/2022	250.00	Asiento pagado paidseat
C00684	31/03/2022	AME880912I89	A04BC893-0443-4426-95FA-C3C256BA3973	23/03/2022	359.00	Seguros de viaje
C00684	31/03/2022	AME880912I89	12CAC1B1-9EB5-4FCA-95AC-8D8081804680	23/03/2022	250.00	Asiento pagado paidseat
C00684	31/03/2022	AME880912I89	FB8E3E42-68B0-4F9F-BFA4-A90D291C9D33	23/03/2022	359.00	Seguros de viaje
C00684	31/03/2022	AME880912I89	4C2A725F-CB6E-4244-8579-C6F4023585CB	23/03/2022	250.00	Asiento pagado paidseat
C00684	31/03/2022	AME880912I89	454E829C-070C-47D1-8E69-D227432045A8	23/03/2022	13,561.00	Transportación aérea, tua yri
C00684	31/03/2022	AME880912I89	E3A9352C-8962-4B35-8F9D-1F8681764FC6	23/03/2022	13,561.00	Transportación aérea, tua yri
C00684	31/03/2022	AME880912I89	5AD84C98-A409-49F9-ACE6-47BD8DB83E58	23/03/2022	13,561.00	Transportación aérea, tua yri
C00684	31/03/2022	AME880912I89	047495DB-5129-49DE-BF7E-0E0DCA8BE410	23/03/2022	13,561.00	Transportación aérea, tua yri
C00932	29/04/2022	ANA050518RL1	09A1DBC7-CF95-4EF1-9A15-4F6381A6A4D6	26/04/2022	6,893.86	Tarifa aérea PNR; N6DZGV, servicios

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Descripción
C00932	29/04/2022	CVA041027H80	5EE4F1E9-FB0B-4374-82D7-0F294A3516BD	26/04/2022	3,258.00	adicionales, cargos aeroportuarios
C00932	29/04/2022	AME880912I89	0B612D96-6986-4EC8-9271-0C52A2CB1938	26/04/2022	7,108.00	Viajes en aviones comerciales
C00932	29/04/2022	AME880912I89	54AA08BF-69E7-43F7-9455-3A9F62E4F530	26/04/2022	7,108.00	Transportación aérea, tua yri
C00932	29/04/2022	AME880912I89	D0D70CDA-02AD-495A-B5AF-08D48CFBD4F8	26/04/2022	200.00	Transportación aérea, tua yri
C00932	29/04/2022	AME880912I89	0857EF6F-CBAB-4832-9A51-8A1D0CA25547	26/04/2022	200.00	Aeroméxico plus - seats
C00932	29/04/2022	AME880912I89	373017F7-1971-4E0F-8401-144EDECCFA90	26/04/2022	500.00	Aeroméxico plus - seats
C00932	29/04/2022	AME880912I89	88E93AC3-B3DA-4088-94E4-8025BF1C273F	26/04/2022	500.00	VCR FEE CENTER 2PAX
Suma					96,424.86	

FUENTE: Reporte analítico del activo, auxiliares contables y pólizas de cheques solicitados con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/125/2023

g) Respecto de la cuenta contable «1123-01-0583» denominada «A... E... C... V...», y de la comprobación en las polizas contables, se detectó que se omitió plasmar el nombre y firma de las personas a quienes se les autorizó alimentos, asimismo especificar la comisión o trabajo desarrollado por un importe de \$10,025.99 (diez mil veinticinco pesos 99/100 moneda nacional), como se detalla:

GASTOS NO JUSTIFICADOS						
Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Descripción
D00292	27/05/2022	CAL0606084B5	8CBAA4C4-22AE-4DA0-B8F1-270BA4A9064F	18/05/2022	900.00	Consumo Restaurant
D00292	27/05/2022	SAEI870119GJ8	DF1EB79F-9E8A-4912-B89E-E16C4D93E434	19/05/2022	490.99	Consumo Restaurant
D00292	27/05/2022	CCO8605231N4	86972EFE-6B2C-4E07-A0CA-4ABEF00B6F72	05/05/2022	160.50	Artículos varios tienda OXXO
D00292	27/05/2022	CAL0606084B5	26F24B9E-EE20-4C98-A830-E6D4C4799499	18/05/2022	522.00	Consumo Restaurant
D00292	27/05/2022	CAL0606084B5	29A5AA7E-8A6C-4A58-8D46-D40D2A44E846	20/05/2022	691.00	Consumo Restaurant
D00318	06/06/2022	SKIO20328NK5	0D791268-7B79-418B-861C-758CF4981AFA	24/05/2022	236.50	Artículos (KIOSKO) varios
D00318	06/06/2022	AAGJ4107081Q1	A57E6714-E122-4D71-8218-919F8D1DD940	23/05/2022	918.00	Consumo de alimentos
D00318	06/06/2022	AAMA730711RX9	CEFEBC34-A19E-4025-89CB-888E923B72E0	24/05/2022	1,070.00	Consumo de alimentos
D00318	06/06/2022	CAIV651108GQA	AAA1DA0E-F4DF-404F-8682-8019D6FF1F3D	20/05/2022	1,218.00	Consumo de alimentos
D00319	06/06/2022	ROZM780311BK0	F4275EB5-E084-40F5-8F11-04C9EFB795D7	24/05/2022	256.00	Consumo
D00319	06/06/2022	CAL0606084B5	6C62597F-89A8-42B5-935A-2938BFFD64AB	23/05/2022	103.00	Consumo restaurant
D00319	06/06/2022	CAL0606084B5	9C044A9E-3D9E-4E35-B189-C92321032A8C	27/05/2022	140.00	Consumo restaurant
D00319	06/06/2022	CAL0606084B5	97298E18-0783-4862-BF97-3A7E6151BA2A	26/05/2022	309.00	Consumo restaurant
D00319	06/06/2022	CAL0606084B5	CF41AE6D-21B0-40BB-8FC0-D88D28911AE1	24/05/2022	483.00	Consumo restaurant
D00319	06/06/2022	CAL0606084B5	F0E1FA70-D173-4291-	26/05/2022	680.00	Consumo restaurant

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				
Número	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Descripción
D00319	06/06/2022	CAPC7903154Z2	9682-F6909E7A5882 6C7C586C-4120-429B- 9525-862D311E9AA3	29/05/2022	1,848.00	Consumo de alimentos
Suma					10,025.99	

FUENTE: Reporte analítico del activo, auxiliares contables y pólizas de cheques solicitados con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/125/2023

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 68, fracciones I, V, VI, X, XXXIX y LXI y 73, fracciones I, XII, XV, XVIII y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit; Apartado 5, fracciones I, punto 10, inciso D), numerales 2 y 3 y punto 11, párrafo primero, II, puntos 2 y 10, III, puntos 1, 3, 6 y 9, inciso b), puntos 13 y 14, incisos c) y d) y IV, punto 2, incisos b) y c) y punto 3 del Lineamiento para el Ejercicio y Control de Gastos del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$187,508.46 (ciento ochenta y siete mil quinientos ocho pesos 46/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de administración del consejo de la judicatura del 1 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022; secretaria de administración del consejo de la judicatura del 1 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/372/2023 del 17 de noviembre de 2023 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Con la finalidad de desvirtuar la observación emitida por concepto de reembolso de gastos, se adjunta la siguiente información y/o documentación:

a) Se adjunta en original con carácter devolutivo de (sic) la póliza D00377 del 27/06/2022, con la documentación que comprueba y justifica el gasto observado.

De la póliza D00716 del 31/10/2022, se realizó un descuento en el mes de diciembre 2022, cuya documentación comprobatoria se adjunta en el Resultado 6. Observación Núm. 1.AF.22.PJ.03

b) Se anexa la póliza en original con carácter devolutivo D00882 del 26/12/2022, con la documentación que comprueba y justifica el gasto, como lo son lista de comensales en cada una de las facturas observadas.

c) Se adjunta en original la póliza D00263 del 18/05/2022, con la documentación que comprueba y justifica el gasto.

d) Se anexa copia certificada de la póliza C01833 del 17/08/2022, con la documentación que comprueba y justifica el gasto, tales como fotografías y lista de comensales.

Se anexa copia certificada de la póliza D00369 del 24/06/2022, con la documentación que comprueba y justifica el gasto, tales como fotografías.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

e) Se anexan (sic) en original la póliza D00078 del 18/02/2022, con la documentación que comprueba y justifica el gasto, tales como oficios de comisión, etc.

Se anexan (sic) en original la póliza D00843 del 19/02/2022, con la documentación que comprueba y justifica el gasto, tales como oficios de comisión, etc.

Se anexan (sic) en original la póliza D00286 del 20/05/2022, con la documentación que comprueba y justifica el gasto (sic) tales como oficios de comisión, etc.

f) Se anexan (sic) en original la póliza C00429 del 01/03/2022, con la documentación que comprueba y justifica el gasto.

Se anexan (sic) en original la póliza C00684 del 31/03/2022, con la documentación que comprueba y justifica el gasto.

Se anexan (sic) en original la póliza C00932 del 29/04/2022, con la documentación que comprueba y justifica el gasto.

g) Se anexan (sic) en original la póliza D00292 del 27/05/2022, con la documentación que comprueba y justifica el gasto, tales como lista de comensales y oficios de comisión.

Se anexan (sic) en original la póliza D00318 del 06/06/, (sic) con la documentación que comprueba y justifica el gasto, tales como lista de comensales y oficios de comisión.

Se anexan (sic) en original la póliza D00319 del 06/06/2022, con la documentación que comprueba y justifica el gasto, tales como listado de comensales en cada uno de los CFDI en cuestión.

Se adjunta el siguiente oficio:

- *Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023, presentado por el C.P.A. C... C... M...*

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se remite documentación que aclara el importe de \$130,828.46 (ciento treinta mil ochocientos veintiocho pesos 46/100 moneda nacional), de acuerdo a lo que se señala en los siguientes incisos:

a) De la póliza D00377 del 27/jun./2022 se remite listado de servidores públicos por consumo de alimentos de la reunión de trabajo en el Consejo de la Judicatura Federal del 23 al 24 de marzo de 2022 con nombres y firmas, por lo que se aclara el importe de \$7,787.66 (siete mil setecientos ochenta y siete pesos 66/100 moneda nacional).

Con relación a la póliza D00716 del 31/oct./2022 se remite el Comprobante Fiscal Digital por Internet con folio 5FBED441-8192-4E0E-8070-204E9974636E de fecha 27 de enero de 2023 correspondiente al empleado Q... B... C... O... en el que se le hace el descuento por concepto de "Gastos a Comprobar"; para aclarar el importe de \$6,300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), que se señaló, del cual se advierte que este no corresponde, sin embargo de la revisión a sus Lineamientos para el ejercicio y control del gasto en la fracción III Servicios de traslado y viáticos numeral 5, considera que serán sujetos de comprobación y se exentará de

comprobación hasta un 30% de los gastos otorgados, motivo por el cual esta autoridad determina que se aclara el importe de \$6,300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

b) Respecto de la póliza D00882 del 26/dic./2022 se remiten las facturas observadas en las que plasman el nombre y firma de las personas a quienes se les autorizo los alimentos; así como *“relaciones de comensales”* con nombres y firmas; por lo que se aclara el importe de \$6,237.00 (seis mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 moneda nacional).

c) De la póliza D00263 del 18/may./2022 se remite el *“Informe de actividades”* firmado por las dos personas comisionadas, por lo que se aclara el importe de \$16,382.00 (dieciséis mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 moneda nacional).

d) De la póliza C01833 del 17/ago./2022, se remite lista con nombre y firmas de los comensales que recibieron el servicio de alimentación por trabajos extraordinarios en la conclusión de las proyecciones financieras, presupuestales y operativas para la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023; así como evidencia fotográfica, por lo que se aclara el importe de \$5,035.00 (cinco mil treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

Con relación a la póliza D00369 del 24/jun./2022, se remite lista con nombre y firmas de los comensales que recibieron el servicio de alimentación, con motivo de los trabajos en las localidades de las Varas y Bucerías Nayarit, para revisar las necesidades reales del juzgado y del centro regional de justicia penal; así como evidencia fotográfica, por lo que se aclara el importe de \$6,864.95 (seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 95/100 moneda nacional).

e) De la póliza D00078 del 18/feb./2022 se aclara el importe de \$15,600.20 (quince mil seiscientos pesos 20/100 moneda nacional), al acreditar con oficios de comisión de los choferes R... A... R... L... y L... M... Z... R..., con clave de empleado números 20624 y 21050 respectivamente, para realizar las actividades de traslado de personal que van a ejecutar notificaciones a los municipios de Acaponeta, Compostela, Ixtlán del Rio y Santa María del Oro.

Con relación a la póliza D00843 del 19/dic./2022 se aclara el importe de \$13,800.00 (trece mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), al acreditar con oficio de comisión del chofer S... C... A..., con clave de empleado número 21542, para realizar las actividades de traslado de personal que van a ejecutar notificaciones a los municipios de Compostela, Santiago Ixcuintla y Rosamorada.

De la póliza D00286 del 20/may./2022 envían evidencia fotográfica del vehículo que recibió el servicio de traslado en la grúa; por lo cual se aclara el importe de \$3,050.80 (tres mil cincuenta pesos 80/100 moneda nacional).

f) De la póliza C00429 del 01/mar./2022 se aclara el importe de \$13,977.00 (trece mil novecientos setenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), al acreditar con evidencia fotográfica la asistencia a la reunión de trabajo en el Consejo de la Judicatura Federal y visita al Senado de la Republica en la ciudad de México, del 22 al 24 de febrero de 2022; así como, por remitir los pases de abordar con el nombre y firma del servidor público que recibió de conformidad el servicio.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Con relación a la póliza C00932 del 29/abr./2022 se aclara el importe de \$25,767.86 (veinticinco mil setecientos sesenta y siete pesos 86/100 moneda nacional), al acreditar con evidencias fotográficas la asistencia a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para atender la auditoría 1044-GF-GB del 18 al 19 de abril de 2022 y asistencia de juezas a evento de la CONATrib en la ciudad de Saltillo, Coahuila denominado *“Exploración de la Implementación y Funcionamiento de Juzgados Especializados en Violencia Familiar Contra la Mujer”* del 18 al 20 de abril de 2022, asimismo, con los pases de abordar de los servidores públicos I... G... P..., C... C... M..., M... G... M... C... y A... J...V...; y el informe de actividades de la comisión a la ASF del 18 al 19 de abril de 2022.

g) De la póliza D00292 del 27/may./2022 se remiten listados de personal especificando los trabajos extraordinarios a realizar, con nombres y firmas de los comensales que recibieron el servicio de alimentación; por lo que se aclara el importe de \$2,764.49 (dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos 49/100 moneda nacional).

Respecto de la póliza D00318 del 06/jun./2022 se remiten listados de personal especificando los trabajos extraordinarios a realizar, con nombres y firmas de los comensales que recibieron el servicio de alimentación; por lo que se aclara el importe de \$3,442.50 (tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 50/100 moneda nacional).

Con relación a la póliza D00319 del 06/jun./2022 se remiten listados de personal especificando los trabajos extraordinarios a realizar, con nombres y firmas de los comensales que recibieron el servicio de alimentación; por lo que se aclara el importe de \$3,819.00 (tres mil ochocientos diecinueve pesos 00/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de aclarar la cantidad de \$56,680.00 (cincuenta y seis mil seiscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo a lo que se indica a continuación:

f) Respecto de la póliza C00684 del 31/mar./2022 si bien remiten evidencia fotográfica de la asistencia de magistrados y personal a reunión en la ciudad de México al Consejo de la Judicatura Federal para conocer avances previos a la implementación de la justicia laboral en Nayarit; los días 23 y 24 de marzo de 2022, así como facturas de pasajes aéreos firmada por los servidores públicos que recibieron el servicio; no remiten los pases de abordar correspondientes a este servicio como lo establecen sus Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto, por lo que no se desvirtúa la irregularidad señalada por el importe de \$56,680.00 (cincuenta y seis mil seiscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.22.PJ.03

Del análisis efectuado a las cuentas del activo, pasivo y de las pólizas de gasto proporcionadas, se detectó que los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, no reflejaron la situación real del Poder Judicial del Estado de Nayarit, dado que:

1. Con relación al activo, se detectó que existen cuentas contables que presentan saldos negativos contrarios a su naturaleza por un importe de \$3,341.32 (tres mil trescientos cuarenta y un pesos 32/100 moneda nacional), como se detalla continuación:

a) Cuentas contables con saldos provenientes de ejercicios anteriores por la cantidad de \$1,298.51 (mil doscientos noventa y ocho pesos 51/100 moneda nacional), importes que fueron observados en el ejercicio inmediato anterior.

SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA DE EJERCICIOS ANTERIORES						
Cuenta Contable	Nombre	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$	Comentarios del Ente
1116-01-0003	S... T... H...	-0.01	0.00	0.00	-0.01	Deben ser autorizados para la cancelación y depuración.
1123-02-0353	Cruz Roja Mexicana (Personal del Poder J	-601.35	0.00	0.00	-601.35	Deben ser autorizados para la cancelación y depuración.
1123-02-0417	Jornada Medica (Laboratorios Arrenquín)	-155.02	0.00	0.00	-155.02	Deben ser autorizados para la cancelación y depuración.
1123-80-0007	Jornada Medica	-542.13	0.00	0.00	-542.13	Deben ser autorizados para la cancelación y depuración.
Sumas		-1,298.51	0.00	0.00	-1,298.51	

FUENTE: Reporte analítico del activo y auxiliares contables solicitados con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/125/2023.

Del informe por escrito solicitado, el Poder Judicial comenta que *“Los presentes saldos de ejercicios anteriores respecto de los que se han realizado diversas acciones en los ejercicios fiscales pasados, ya que para dicha cancelación y depuración deben ser autorizadas por la Comisión de Administración y el Consejo de la Judicatura de este Poder Judicial”*.

b) Cuenta contable con saldo que se generó durante el ejercicio fiscal 2022 por la cantidad de \$2,042.81 (dos mil cuarenta y dos pesos 81/100 moneda nacional).

SALDO CONTRARIO A SU NATURALEZA GENERADO EN EL EJERCICIO						
Cuenta Contable	Nombre	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$	Comentarios del Ente
1123-02-0919	Sistema DIF Nayarit (Apoyo Contingencia Climática Empleados)	-	100,000.00	102,042.81	- 2,042.81	Se efectuará análisis para proceder su depuración.

FUENTE: Reporte analítico del activo y auxiliares contables solicitados con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/125/2023.

Del informe por escrito solicitado, el Poder Judicial comenta que *“En cuanto al único saldo que aun aparece activo respecto a la cta «1123-02-0919» denominada Sistema DIF Nayarit se efectuara un análisis para determinar la causa y efectuar los ajustes correspondientes. Se anexan los auxiliares del año 2023”*.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2. Con relación al pasivo, existen cuentas contables que presentan saldos negativos contrarios a su naturaleza por un importe de \$50,603.72 (cincuenta mil seiscientos tres pesos 72/100 moneda nacional), como se detalla continuación:

a) Cuentas contables con saldos negativos contrarios a su naturaleza, provenientes de ejercicios anteriores y que tuvieron movimiento durante el ejercicio fiscal 2022.

SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA							
Cuenta Contable	Nombre	Saldo Final \$	Póliza	Fecha	Importe \$	Saldo a la Fecha de la Auditoría \$	Comentario
2117-01	Acreedores Diversos						
2117-01-0061	Concepto 89- Descuentos Varios Siapjuna	-30,908.79				-30,908.79	En Proceso de depuración
2117-01-0077	Concepto 84- Descuento por Mandato Judicial	-38.64				-38.64	En Proceso de depuración
2117-01-0087	Concepto 92.- Jornada Medica	-135,420.22	D00056	15/02/2023	128,800.00	-6,620.22	
2117-01-0161	L... A... M... P... (Jornada Medica Lentes)	-4,534.95				-4,534.95	En Proceso de depuración
2117-01-0640	Concepto 66.-Otros Descuentos-Compensación Extraordinaria	-26,950.34	D00253	14/04/2023	26,804.18	-146.16	
Suma						-42,248.76	

FUENTE: Reporte analítico del pasivo y auxiliares contables solicitados con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/125/2023.

Del informe por escrito solicitado, el Poder Judicial comenta que *“Se realizaron ajustes en algunas de las cuentas en lo que va del presente año por lo cual se anexan los auxiliares correspondientes del resto estas se encuentran en trámite de su análisis para proceder a efectuar según sea el caso los ajustes correspondientes”*.

b) Cuentas contables que inician el ejercicio fiscal en saldo negativo contrario a su naturaleza y no presentan movimientos durante el ejercicio.

SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA						
Cuenta Contable	Nombre	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$	Comentario
2117-01	Acreedores Diversos					
2117-01-0060	Concepto 78 - Línea Blanca	-413.19	0.00	0.00	-413.19	En Proceso de depuración
2117-01-0121	Pensión Alimenticia Desc. al C. P...	-1,231.90	0.00	0.00	-1,231.90	En Proceso de depuración
2117-01-0127	Pensión Alimenticia Desc. al C. C...	-2,040.97	0.00	0.00	-2,040.97	En Proceso de depuración
2117-80	Acreedores Diversos Fondo Propio					
2117-80-0009	Pagos de Acreedores en Transito	-0.30	0.00	0.00	-0.30	En Proceso de depuración
Suma					-3,686.36	

FUENTE: Reporte analítico del pasivo y auxiliares contables solicitados con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/125/2023.

Del informe por escrito solicitado, el Poder Judicial comenta que *“Los saldos de las presentes cuentas se originaron en ejercicios anteriores y ya tienen una antigüedad considerable. El origen se debió a que, en esos ejercicios fiscales anteriores, las instrucciones para registrar cargos y las de registrar abonos, en su momento fueron desiguales en sus importes, quedando pendientes de aclarar y/o depurar los presentes saldos. Se han realizado diversos trabajos de análisis y propuestas de depuración que en breve serán realizadas y llevadas a cabo. Debido a que las cancelaciones o depuraciones deben ser autorizadas por la Comisión de Administración y el Consejo de la Judicatura de este Poder Judicial”.*

- c) Cuentas contables con saldos negativos contrarios a su naturaleza generados en el ejercicio fiscal 2022.

SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA							
Cuenta Contable	Nombre	Saldo Final \$	No. de Póliza	Fecha	Importe \$	Saldo a la Fecha de la Auditoría \$	Comentario
2117-01	Acreedores Diversos						
2117-01-0116	Otros Descuentos Compensación Sueldo Personal Eventual	-10,907.92	D00115	28/02/2023	6,450.22	-1,758.51	
			D00115	28/02/2023	1,270.51		
			D00115	28/02/2023	1,428.68		
2117-01-0179	C... y C... S.C. (Jornada Medica)	-529.99				-529.99	En Proceso de depuración
2117-01-0897	Concepto 57.-Gastos a Comprobar	-2,380.10				-2,380.10	En Proceso de depuración
	Sumas	-13,818.01			9,149.41	-4,668.60	

FUENTE: Reporte analítico del pasivo y auxiliares contables solicitados con el oficio ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2023 y remitidas con el oficio PTSJN/125/2023.

Del informe por escrito solicitado, el Poder Judicial comenta que *“En el cuadro anterior se observa como en su mayoría el saldo de las cuentas ya se encuentra depurado para lo cual se anexan los auxiliares correspondientes a lo que va del 2023 donde se pueden ver los ajustes realizados en cuanto a las cuentas que aún tienen un pequeño saldo se trabajara en ello para analizar cada uno de ellos y realizar los ajustes pertinentes”.*

3. De la revisión a las pólizas que integraron la muestra de auditoría y lo señalado en el *«Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel de Partida Específica aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit (CEAC)»*, se advierte que las erogaciones fueron registradas erróneamente, toda vez que, la documentación comprobatoria no corresponde a la partida en la que fueron registradas contablemente, por un monto total de \$3,177,309.76 (tres millones ciento setenta y siete mil trescientos nueve pesos 76/100 moneda nacional):

REGISTROS ERRÓNEOS						
Número	Fecha	Partida Afectada	Nombre de la Partida	Partida que Debíó Afectarse	Nombre de la Partida	Importe \$
C01945	01/09/2022	62202	Edificación de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios, excepto su administración y supervisión.	1134	Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	218,397.82

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Partida Afectada	Nombre de la Partida	Partida que Debió Afectarse	Nombre de la Partida	Importe \$
C02415	31/10/2022	62202	Edificación de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios, excepto su administración y supervisión.	1134	Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	129,804.00
C02416	31/10/2022	62202	Edificación de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios, excepto su administración y supervisión.	1134	Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	156,600.00
C02938	31/12/2022	62202	Edificación de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios, excepto su administración y supervisión.	1134	Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	2,579,157.94
E00055	10/08/2022	38301	Congresos convenciones	y 33401	Servicios de capacitación	21,750.00
E00056	10/08/2022	38301	Congresos convenciones	y 33401	Servicios de capacitación	11,600.00
E00057	10/08/2022	38301	Congresos convenciones	y 33401	Servicios de capacitación	30,000.00
E00058	10/08/2022	38301	Congresos convenciones	y 33401	Servicios de capacitación	30,000.00
Total						3,177,309.76

FUENTE: Auxiliares contables, pólizas de cheques y egresos solicitados con los oficios ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-03/2023 y remitidas con los oficios PTSJN/125/2023 y PTSJN/140/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 8) Devengo contable y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 68, fracciones I, V, VI y LXI y 73, fracciones I, XI, XVIII y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: secretario de administración del consejo de la judicatura del 1 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022; secretaria de administración del consejo de la judicatura del 1 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/372/2023 del 17 de noviembre de 2023 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

De acuerdo a la observación que concerniente (sic) a la depuración de saldos se realizará la petición a la Comisión de Administración y el Consejo de la Judicatura, para la autorización de los

procedimientos para llevar a cabo la depuración de las mismas, y realizar el procedimiento de análisis y estudio para su depuración.

Se adjuntan lo (sic) siguiente oficios (sic):

- *Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023, presentado por el C.P.A. C... C... M...*

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica toda vez que, no se remite documentación que desvirtúe lo observado, asimismo, en sus argumentos menciona que para la depuración de saldos se realizará la petición a la Comisión de Administración y el Consejo de la Judicatura, para la autorización de los procedimientos para llevar a cabo la depuración de las mismas y realizar el procedimiento de análisis y estudio para su depuración; sin que a la fecha se hayan realizado los registros correspondientes.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.22.PJ.03

De la revisión a las conciliaciones, estados de cuenta bancarios y auxiliares por cuenta de registro de las cuentas contables números «1112-01-0001», correspondiente a la cuenta bancaria «...0387», y «1112-01-0004», correspondiente a la cuenta bancaria «...5210» ambas de la institución bancaria «Banamex S.A.» y «1112-02-0001», de la cuenta bancaria «...6776» de la institución bancaria «Banorte, S.A.», se detectó que los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, no reflejaron la situación real del Poder Judicial del Estado de Nayarit, dado que:

En las conciliaciones bancarias efectuadas por el Poder Judicial correspondientes al mes de diciembre de 2022, se relacionan importes identificados en los estados de cuenta bancarios como depósitos o retiros que no han sido contabilizados, asimismo se relacionan afectaciones contables no identificadas en los estados de cuenta bancarios; situación que se viene reflejando a partir del ejercicio fiscal 2012, lo anterior se detalla de manera acumulada por ejercicio fiscal conforme a lo siguiente:

1. Referente a la cuenta contable «1112-01-0001» denominada «Banamex ...»:

- a) Abonos del Poder Judicial no correspondidos por el banco:

ABONOS CONTABILIZADOS NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2013	2 (01 al 02)	20,451.67
2014	45 (03 al 47)	952,118.68
2015	182 (48 al 182)	2,301,358.32

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2016	61 (183 al 290)	1,037,620.32
2017	13 (291 al 303)	1,961,670.16
2018	2 (304 al 305)	11,665.04
2019	1 (306 al 306)	227.18
2022	2 (noviembre)	43,316.62
Suma		6,328,427.99

FUENTE: Conciliación Bancaria de diciembre de 2022

b) Abonos del banco no correspondidos por el Poder Judicial:

ABONOS DEL BANCO (DEPÓSITOS) NO CONTABILIZADOS		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2012	2 (01 al 02)	232.50
2013	7 (03 al 09)	15,350.32
2014	6 (10 al 15)	124,293.86
2016	6 (16 al 21)	8,080.00
2017	6 (22 al 27)	3,645.76
2018	5 (28 al 32)	4,270.30
2019	5 (33 al 37)	7,401.60
2020	2 (38 al 39)	83.30
2022	2 (febrero)	436.00
Suma		163,793.64

FUENTE: Conciliación Bancaria de diciembre de 2022

c) Cargos del Poder Judicial no correspondidos por el banco:

CARGOS CONTABILIZADOS NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2013	7 (01 al 07)	415,212.97
2014	7 (08 al 14)	53,172.56
2015	10 (15 al 24)	192,836.29
2016	1 (25 al 25)	70,943.18
2017	74 (26 al 99)	343,943.56
2019	1 (100 al 100)	70.00
Suma		1,076,178.56

FUENTE: Conciliación Bancaria de diciembre de 2022

d) Cargos del banco no correspondidos por el Poder Judicial:

CARGOS DEL BANCO (RETIROS) NO CONTABILIZADOS		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2014	25 (01 al 25)	294,771.27
2015	4 (26 al 29)	13,661.84
2016	4 (30 al 33)	4,239.34
2017	4 (34 al 37)	23,239.40
2018	2 (38 al 39)	11,861.44
2019	1 (40)	574.32
2020	1 (41)	615.00
Suma		348,962.61

FUENTE: Conciliación Bancaria de diciembre de 2022

2. Referente a la cuenta contable «1112-01-0004» denominada «*Banamex 697... Recursos Presupuestales 2021*»:

a) Abonos del Poder Judicial no correspondidos por el banco:

ABONOS CONTABILIZADOS NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2021	2 (01 al 02)	7,409.22
2022	1 (diciembre)	111,358.77
	Suma	118,767.99

FUENTE: Conciliación Bancaria de diciembre de 2022

b) Abonos del banco no correspondidos por el Poder Judicial:

ABONOS DEL BANCO (DEPÓSITOS) NO CONTABILIZADOS		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2021	3 (01 al 03)	1,677.54
2022	1 (noviembre)	239.00
	Suma	1,916.54

FUENTE: Conciliación Bancaria de diciembre de 2022

c) Cargos del Poder Judicial no correspondidos por el banco:

CARGOS CONTABILIZADOS NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2022	1 (noviembre)	0.02
	Suma	0.02

FUENTE: Conciliación Bancaria de diciembre de 2022

d) Cargos del banco no correspondidos por el Poder Judicial:

CARGOS DEL BANCO (RETIROS) NO CONTABILIZADOS		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
	Suma	0.00

FUENTE: Conciliación Bancaria de diciembre de 2022

3. Referente a la cuenta contable «1112-02-0001» denominada «Cta.661... Banorte»:**a) Abonos del Poder Judicial no correspondidos por el banco:**

ABONOS CONTABILIZADOS NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2013	6 (01 al 06)	1,136.23
2014	18 (07 al 24)	68,180.26
2015	12 (25 al 36)	24,237.61
2016	16 (37 al 52)	230,887.74
2017	4 (53 al 56)	11,164.08
2018	3 (57 al 59)	3,267.05
2019	6 (60 al 65)	51,067.26
2020	5 (66 al 70)	10,811.30
2021	6 (71 al 76)	16,539.39
2022	9 (diciembre)	264,073.42
	Suma	681,364.34

FUENTE: Conciliación Bancaria de diciembre de 2022

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

b) Abonos del banco no correspondidos por el Poder Judicial:

ABONOS DEL BANCO (DEPÓSITOS) NO CONTABILIZADOS		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2013	1 (01 al 01)	14,760.83
2014	1 (02 al 02)	1,123.54
2016	3 (03 al 05)	7,408.71
2017	1 (06 al 06)	283.65
2018	3 (07 al 09)	3,567.22
2019	2 (10 al 11)	5,433.40
2022	1 (mayo)	190.03
2022	1 (diciembre)	6,009.91
	Suma	38,777.29

FUENTE: Conciliación Bancaria de diciembre de 2022

c) Cargos del Poder Judicial no correspondidos por el banco:

CARGOS CONTABILIZADOS NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2014	6 (01 al 06)	120,635.66
2015	2 (07 al 08)	9,130.24
2016	3 (09 al 11)	7,402.03
	Suma	137,167.93

FUENTE: Conciliación Bancaria de diciembre de 2022

d) Cargos del banco no correspondidos por el Poder Judicial:

CARGOS DEL BANCO (RETIROS) NO CONTABILIZADOS		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2013	1 (01 al 01)	3,000.00
2014	52 (02 al 53)	715,253.15
2015	7 (54 al 60)	59,175.47
2016	11 (61 al 71)	34,546.94
2017	4 (72 al 75)	31,202.88
2018	2 (76 al 77)	19,898.23
2019	3 (78 al 80)	12,872.00
2020	3 (81 al 83)	4,153.91
2022	4 (diciembre)	10,000.03
	Suma	890,102.61

FUENTE: Conciliación Bancaria de diciembre de 2022

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 35, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 8) Devengo contable y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 68, fracciones I y LXI y 73, fracciones I y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: secretario de administración del consejo de la judicatura del 1 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022; secretaria de

administración del consejo de la judicatura del 1 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/372/2023 del 17 de noviembre de 2023 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

4. (sic) Referente a la cuenta contable «1112-01-0001» denominada «Banamex ...»:

e) (sic) Abonos del Poder Judicial no correspondidos por el banco:

ABONOS CONTABILIZADOS NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2022	2 (noviembre)	43,316.62

5. (sic) Referente a la cuenta contable «1112-01-0004» denominada «Banamex 697... Recursos Presupuestales 2021»:

e) (sic) Abonos del Poder Judicial no correspondidos por el banco:

ABONOS CONTABILIZADOS NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2022	1 (diciembre)	111,358.77

6. (sic) Referente a la cuenta contable «1112-02-0001» denominada «Cta.661... Banorte»:

e) (sic) Abonos del Poder Judicial no correspondidos por el banco:

ABONOS CONTABILIZADOS NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2022	9 (diciembre)	264,073.42

f) (sic) Abonos del banco no correspondidos por el Poder Judicial:

ABONOS DEL BANCO (DEPÓSITOS) NO CONTABILIZADOS		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2022	1 (diciembre)	6,009.91

g) (sic) Cargos del banco no correspondidos por el Poder Judicial:

CARGOS DEL BANCO (RETIROS) NO CONTABILIZADOS		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2022	4 (diciembre)	10,000.03

Estos movimientos los cuales corresponden al año 2022 ya fueron detectados en las conciliaciones de los meses subsecuentes dentro del ejercicio 2023 por lo que al respecto se anexa copia también certificada de las siguientes conciliaciones bancarias:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- Cuenta 38-7 Banamex mes de enero de 2023
- Cuenta ...5210 Banamex mes de enero de 2023
- Cuenta ...6776 Banorte mes de enero de 2023
- Cuenta ...6776 Banorte mes de febrero de 2023
- Cuenta ...6776 Banorte mes de marzo de 2023

De igual forma se anexan copias certificadas de las pólizas D00046 y D00136 donde identifican las reclasificaciones para corregir los saldos y eliminarlos de las conciliaciones correspondientes.

Se adjuntan los siguientes oficios:

- Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023, presentado por el C.P.A. C... C... M...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien remiten documentación que confirma el registro de algunos movimientos en las conciliaciones bancarias correspondientes al ejercicio fiscal 2022 que se mencionan a continuación; los estados financieros continúan sin reflejar la situación real del Poder Judicial derivado de que siguen observándose registros provenientes del ejercicio fiscal 2012.

1. Referente a la cuenta contable «1112-01-0001» denominada «Banamex ...»:

a) Abonos del Poder Judicial no correspondidos por el banco:

Envían la conciliación bancaria correspondiente al mes de enero de 2023 en el que se ve reflejado el pago el día 16 de enero de 2023 por la cantidad de \$43,316.62 (cuarenta y tres mil trescientos dieciséis pesos 62/100 moneda nacional).

2. Referente a la cuenta contable «1112-01-0004» denominada «Banamex 697... Recursos Presupuestales 2021»:

a) Abonos del Poder Judicial no correspondidos por el banco:

Envían la conciliación bancaria correspondiente al mes de enero de 2023 en el que se ve reflejado el pago el día 16 de enero de 2023 por la cantidad de \$111,358.77 (ciento once mil trescientos cincuenta y ocho pesos 77/100 moneda nacional).

3. Referente a la cuenta contable «1112-02-0001» denominada «Cta.661... Banorte»:

a) Abonos del Poder Judicial no correspondidos por el banco:

Envían la conciliación bancaria correspondiente al mes de enero de 2023 en el que se ven reflejados diversos pagos por la cantidad de \$143,452.63 (ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 63/100 moneda nacional), así como la póliza D00046 del 03/feb./2023 de reclasificación de cuentas por \$84,664.77 (ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 77/100 moneda nacional).

b) Abonos del banco no correspondidos por el Poder Judicial:

Envían la conciliación bancaria correspondiente al mes de enero de 2023 en el que se advierte que ya no viene este importe en conciliación, por la cantidad de \$6,009.91 (seis mil nueve pesos 91/100 moneda nacional).

d) Cargos del banco no correspondidos por el Poder Judicial:

Envían la conciliación bancaria correspondiente al mes de marzo de 2023 en el que se advierte el registro contable, por la cantidad de \$10,000.03 (diez mil pesos 03/100 moneda nacional), así como la póliza D00136 del 10/mar./2023 de reclasificación de cuentas por \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de aclarar los importes identificados en los estados de cuenta bancarios como depósitos o retiros que no han sido contabilizados, asimismo se relacionan afectaciones contables no identificadas en los estados de cuenta bancarios, como se detalla a continuación:

1. Referente a la cuenta contable «1112-01-0001» denominada «Banamex ...»:

a) Abonos del Poder Judicial no correspondidos por el banco:

ABONOS CONTABILIZADOS NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2013	2 (01 al 02)	20,451.67
2014	45 (03 al 47)	952,118.68
2015	182 (48 al 182)	2,301,358.32
2016	61 (183 al 290)	1,037,620.32
2017	13 (291 al 303)	1,961,670.16
2018	2 (304 al 305)	11,665.04
2019	1 (306 al 306)	227.18
Suma		6,285,111.37

FUENTE: Conciliación Bancaria de diciembre de 2022

b) Abonos del banco no correspondidos por el Poder Judicial:

ABONOS DEL BANCO (DEPÓSITOS) NO CONTABILIZADOS		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2012	2 (01 al 02)	232.50
2013	7 (03 al 09)	15,350.32
2014	6 (10 al 15)	124,293.86
2016	6 (16 al 21)	8,080.00
2017	6 (22 al 27)	3,645.76
2018	5 (28 al 32)	4,270.30
2019	5 (33 al 37)	7,401.60
2020	2 (38 al 39)	83.30
2022	2 (febrero)	436.00
Suma		163,793.64

FUENTE: Conciliación Bancaria de diciembre de 2022

c) Cargos del Poder Judicial no correspondidos por el banco:

CARGOS CONTABILIZADOS NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2013	7 (01 al 07)	415,212.97

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2014	7 (08 al 14)	53,172.56
2015	10 (15 al 24)	192,836.29
2016	1 (25 al 25)	70,943.18
2017	74 (26 al 99)	343,943.56
2019	1 (100 al 100)	70.00
Suma		1,076,178.56

FUENTE: Conciliación Bancaria de diciembre de 2022

d) Cargos del banco no correspondidos por el Poder Judicial:

CARGOS DEL BANCO (RETIROS) NO CONTABILIZADOS		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2014	25 (01 al 25)	294,771.27
2015	4 (26 al 29)	13,661.84
2016	4 (30 al 33)	4,239.34
2017	4 (34 al 37)	23,239.40
2018	2 (38 al 39)	11,861.44
2019	1 (40)	574.32
2020	1 (41)	615.00
Suma		348,962.61

FUENTE: Conciliación Bancaria de diciembre de 2022

2. Referente a la cuenta contable «1112-01-0004» denominada «Banamex 697... Recursos Presupuestales 2021»:

a) Abonos del Poder Judicial no correspondidos por el banco:

ABONOS CONTABILIZADOS NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2021	2 (01 al 02)	7,409.22

FUENTE: Conciliación Bancaria de diciembre de 2022

b) Abonos del banco no correspondidos por el Poder Judicial:

ABONOS DEL BANCO (DEPÓSITOS) NO CONTABILIZADOS		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2021	3 (01 al 03)	1,677.54
2022	1 (noviembre)	239.00
Suma		1,916.54

FUENTE: Conciliación Bancaria de diciembre de 2022

c) Cargos del Poder Judicial no correspondidos por el banco:

CARGOS CONTABILIZADOS NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2022	1 (noviembre)	0.02
Suma		0.02

FUENTE: Conciliación Bancaria de diciembre de 2022

d) Cargos del banco no correspondidos por el Poder Judicial:

CARGOS DEL BANCO (RETIROS) NO CONTABILIZADOS		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
Suma		0.00

FUENTE: Conciliación Bancaria de diciembre de 2022

3. Referente a la cuenta contable «1112-02-0001» denominada «Cta.661... Banorte»:

a) Abonos del Poder Judicial no correspondidos por el banco:

ABONOS CONTABILIZADOS NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2013	6 (01 al 06)	1,136.23
2014	18 (07 al 24)	68,180.26
2015	12 (25 al 36)	24,237.61
2016	16 (37 al 52)	230,887.74
2017	4 (53 al 56)	11,164.08
2018	3 (57 al 59)	3,267.05
2019	6 (60 al 65)	51,067.26
2020	5 (66 al 70)	10,811.30
2021	6 (71 al 76)	16,539.39
2022	3 (diciembre)	25,956.02
Suma		443,246.94

FUENTE: Conciliación Bancaria de diciembre de 2022

b) Abonos del banco no correspondidos por el Poder Judicial:

ABONOS DEL BANCO (DEPÓSITOS) NO CONTABILIZADOS		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2013	1 (01 al 01)	14,760.83
2014	1 (02 al 02)	1,123.54
2016	3 (03 al 05)	7,408.71
2017	1 (06 al 06)	283.65
2018	3 (07 al 09)	3,567.22
2019	2 (10 al 11)	5,433.40
2022	1 (mayo)	190.03
Suma		32,767.38

FUENTE: Conciliación Bancaria de diciembre de 2022

c) Cargos del Poder Judicial no correspondidos por el banco:

CARGOS CONTABILIZADOS NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2014	6 (01 al 06)	120,635.66
2015	2 (07 al 08)	9,130.24
2016	3 (09 al 11)	7,402.03
Suma		137,167.93

FUENTE: Conciliación Bancaria de diciembre de 2022

d) Cargos del banco no correspondidos por el Poder Judicial:

CARGOS DEL BANCO (RETIROS) NO CONTABILIZADOS		
Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2013	1 (01 al 01)	3,000.00
2014	52 (02 al 53)	715,253.15

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Ejercicio	Número de Movimientos	Importe \$
2015	7 (54 al 60)	59,175.47
2016	11 (61 al 71)	34,546.94
2017	4 (72 al 75)	31,202.88
2018	2 (76 al 77)	19,898.23
2019	3 (78 al 80)	12,872.00
2020	3 (81 al 83)	4,153.91
Suma		880,102.58

FUENTE: Conciliación Bancaria de diciembre de 2022

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

De la Auditoría al Desempeño:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AD.22.PJ.03

De la revisión a la información y documentación remitida por el Poder Judicial del Estado de Nayarit; respecto a los anuarios estadísticos judiciales del periodo 2018-2022, se generaron siete indicadores para realizar un análisis, con relación a los trabajos jurisdiccionales en materia Familiar, detectando lo siguiente:

ANUARIOS ESTADÍSTICOS 2018-2022 INDICADORES EN MATERIA FAMILIAR (PROCESO)										
Núm.	Nombre del Indicador	Fórmula	Datos	Resultado					Media	Comentarios
				2018	2019	2020	2021	2022		
1	Promoción	Tot. De Promociones recibidas por materia familiar	Núm.	9,384	8,407	4,848	4,882	20,981	37,700	La media del 36.0% del indicador de promociones en materia familiar se detecta que, en 2019, 2020 y 2022 se superó, lo que se interpreta como la eficacia en garantizar el inicio de controversias en apego a derecho.
		Tot. de Promociones recibidas	Den.	273,948	268,339	179,109	185,541	312,759	243,939	
		Pontaje de Promociones	Indicador	*32.6%	36.7%	36.2%	*35.0%	38.7%	36.0%	
2	Ingreso	Tot. de Expedientes de nuevo ingreso por materia familiar	Núm.	10,266	10,570	8,019	11,875	11,749	10,496	La media del 40.9% del indicador de ingresos en materia familiar se detecta que en 2018 y 2021 se superó, lo que se interpreta como la eficacia en garantizar el inicio de juicio
		Tot. de Expedientes	Den.	24,361	27,236	19,826	27,888	29,150	25,692	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Núm.	Nombre del Indicador	Fórmula	Datos	Resultado					Media	Comentarios
				2018	2019	2020	2021	2022		
3	Trámite	de nuevo ingreso Pontaje de expedientes nuevo ingreso Tot. de Expedientes en Trámite al 31 de diciembre por Materia familiar	Indicador	42.1%	*38.8%	*40.4%	42.6%	*40.3%	40.9%	conforme a derecho.
		Expedientes en Trámite al 31 de diciembre del Año	Núm.	17,516	14,602	14,138	21,800	26,124	18,836	La media del 38.1% del indicador de promoción en materia familiar se detecta que en 2021 y 2022 se superó, lo que se interpreta como la eficacia de la intervención del órgano jurisdiccional competente.
		Porcentaje de expedientes en trámite Tot. de Expedientes terminados al 31 de diciembre en Materia familiar	Den.	48,894	41,735	43,386	52,481	60,787	49,457	
4	Terminado	Expedientes terminados al 31 de diciembre en Materia familiar	Indicador	*35.8%	*35.0%	*32.6%	41.5%	43.0%	38.1%	La media del 32.3% del indicador de Expedientes Terminados en materia familiar se detecta que, en 2018, 2019 y 2022 se superó, lo que se interpreta como la eficacia en el archivo de proceso o sentencia.
		Expedientes terminados al 31 de diciembre del Año	Núm.	5,887	4,208	2,482	4,142	5,055	4,355	
		Porcentaje de expedientes terminados Tot. de Sentencia Dictadas al 31 de diciembre en por Materia familiar	Den.	15,699	12,889	9,740	13,559	15,457	13,469	
5	Sentencia	Sentencia Dictadas al 31 de diciembre en por Materia familiar	Indicador	37.5%	32.6%	*25.5%	*30.5%	32.7%	32.3%	La media del 51.2% del indicador de promoción en materia familiar se detecta que en 2021 y 2022 se superó, lo que se interpreta como la eficacia en la resolución dictada por un juez o un tribunal.
		Sentencia Dictadas al 31 de diciembre	Núm.	6,022	5,203	2,672	5,396	6,238	5,106	
		Sentencia Dictadas al 31 de diciembre	Den.	11,778	10,363	5,278	10,533	11,901	9,971	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Nombre del Indicador	Fórmula	Datos	Resultado					Media	Comentarios
				2018	2019	2020	2021	2022		
6	Incidencia	del Año								
		Porcentaje de Sentencia Dictadas	Indicador	*51.1%	*50.2%	*50.6%	51.2%	52.4%	51.2%	
		Tot. de Incidencias en materia Familiar por Juicio en el Estado	Núm.	14,393	10,895	8,079	12,034	11,944	11,469	La media del 17.0% del indicador de incidencias en materia familiar se detecta que en 2018 y 2022 se superó, lo que se interpreta como la obligación adquirida de la autoridad en contra de la violación a los derechos constitucionales y humanos.
		Tot. de Incidencias	Den.	79,169	80,860	74,386	79,263	23,769	67,489	
7	Amparo	Porcentaje de Incidencias en materia Familiar por Juicio en el Estado	Indicador	18.2%	*13.5%	*10.9%	*15.2%	50.3%	17.0%	La media del 5.8% del indicador de amparos en materia familiar se detecta que en 2020 y 2021 se superó, lo que se interpreta como la obligación adquirida de la autoridad para protección de los Derechos Humanos de las partes involucradas en los juicios.
		Tot. de Amparos recibidos por materia familiar	Núm.	383	459	228	280	240	318	
		Tot. de Amparos recibidos	Den.	7,560	8,351	2,965	3,505	4,947	5,466	
		Pontaje de Amparos	Indicador	*5.1%	*5.5%	7.7%	8.0%	*4.9%	5.8%	

FUENTE: Anuario Estadístico Judicial 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. *Fuera de rango.

Derivado de lo anterior, se determinó que el indicador denominado “Porcentaje de Incidencias” en materia Familiar, por Juicios en el Estado, presentó un aumento en el ejercicio fiscal 2022 del 50.3%, por lo que considerando que la media del porcentaje es del 17.0%, se refleja ineficiencia e ineficacia en el desahogo de los procedimientos en materia familiar.

Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, fracción III y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 3, numeral 1, y 7, numerales 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit; Principios de la Función Judicial y Eje estratégico 2. Impartición de Justicia, Estrategia 2.7, línea de acción 2.7.3 del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial del Estado de Nayarit para el periodo 2020-2023.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se advierte que el año 2022 el 50% de incremento en las incidencias de la observación en el contexto de que años previos 2019 y 2021 se fue generando el cierre total de juzgados por cuestiones de salubridad por la pandemia COVIC 19, lo cual genera un impacto en este año 2022, en manera

parcial se fue abriendo poco a poco los juzgados y después de manera general el acceso total a los justiciables, motivo por el cual fue generado ese incremento.

Aun así, se han generado acciones para efecto de atender y disminuir las incidencias que es de considerarse dependen de las acciones de los ciudadanos y no del propio juzgador, son facultades del justiciable.

Es necesario precisar que dentro de un expediente familiar no se puede prever el tiempo que se tardara en terminar el mismo, ya que todo depende del impulso que se le dé ha dicho expediente las partes involucradas en el mismo. (sic).

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que informan que el incremento en las incidencias en materia Familiar, se generó por el cierre total de juzgados por cuestiones de salubridad por la pandemia COVID 19, lo cual impactó en el año 2022; sin embargo, no remitieron evidencia documental que acredite la toma de acciones tendentes a atender y disminuir las incidencias, así como agilizar las etapas procesales con el objeto de impartir justicia de forma pronta y expedita.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Judicial del Estado de Nayarit, implementar las acciones que permitan atender y disminuir las incidencias, así como agilizar las etapas procesales con el objetivo de impartir justicia con prontitud y expeditéz.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AD.22.PJ.03

Del análisis a la información y documentación de los anuarios estadísticos judiciales del periodo de 2018-2022, se detectó que para el 2022, se registraron 11,749 expedientes de nuevo ingreso en materia familiar, de los cuales se concluyeron 5,055 expedientes, advirtiéndose la falta de conclusión de 30,705 expedientes en materia familiar en el periodo 2018-2022, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT EXPEDIENTES EN MATERIA FAMILIAR					
Etapas de Expediente	Anuario/ Datos				
	2018	2019	2020	2021	2022
Ingreso	10,266	10,570	8,019	11,875	11,749
Terminado	5,887	4,208	2,482	4,142	5,055
Total acumulado	4,379	10,741	16,278	24,011	30,705

FUENTE: Anuarios estadísticos judiciales 2018 al 2022.

Asimismo, de la revisión a la Bitácora de módulos de atención de pensiones alimenticias correspondiente al año 2022, proporcionada por el Poder Judicial del Estado de Nayarit, se advierte la falta de atención pronta y expedita en la procuración de justicia en materia familiar, toda vez que se detectaron expedientes que fueron iniciados desde 1997, 2006 y 2007, en los que

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

se emitió mandato judicial para asignación de cuenta de pensión alimenticia hasta el año 2022, como se advierte en la siguiente tabla:

APERTURA DE CUENTAS POR MANDATO JUDICIAL (SENTENCIAS) PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT																			
Año	Año de Apertura de Expediente-Cantidad de Expedientes Resueltos																		
2022	1	4	3	5	3	11	10	8	15	17	22	19	26	62	61	74	249	591	1,181

FUENTE: Bitácora del módulo de enero a diciembre del 2022.

Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, fracción III y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 3, numeral 1 y 7, numerales 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit; Principios de la Función Judicial y Eje estratégico 2. Impartición de Justicia, Estrategia 2.7, línea de acción 2.7.3 del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial del Estado de Nayarit para el periodo 2020-2023.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El Poder Judicial del Estado de Nayarit está atento a otorgar el mejor beneficio a los Justiciables que acuden a los Juzgados y en especial a los Familiares, donde se tratan los asuntos muy sensibles y atento a otorgar una justicia pronta y expedita y es de considerar que muchos asuntos de materia familiar, dependen de la intervención y actividad que las partes realicen o de su participación activa en el procedimiento, como lo es el personal de trabajo social de la propia institución, del procurador de protección a niñas y adolescentes, área de psicología, la escucha a menores e incluso son factores que en ocasiones están fuera del alcance de los juzgadores del Poder Judicial para poder concluir los juicios completos, ya que se tiene una gran demanda de asuntos familiares; sin embargo el Pleno del Consejo de la Judicatura ha efectuado diversas acciones entre las cuales se detallan las siguientes:

El Consejo de la Judicatura es el encargado de la administración, organización, vigilancia, planeación y disciplina del Poder Judicial, de conformidad a lo establecido por el artículo 85 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Nayarit y dentro de sus atribuciones tiene la de determinar la especialización de los Juzgados atendiendo a las necesidades del Servicio Judicial, así como la de regular la distribución de los asuntos que deban conocer los Juzgados de Primera Instancia y de determinar su organización y funcionamiento de conformidad a lo establecido por los artículos 42 y 87 punto 19 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit.

La obligación del Estado, es generar acceso a la justicia a las víctimas de violencia familiar, así como adoptar los medios apropiados y sin dilaciones políticas públicas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y en específico a actuar con la debida diligencia en la prevención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres, estableciendo procedimientos legales justos, eficaces para un juicio oportuno y el acceso efectivo a los mismos. Y en los asuntos de violencia familiar, se deben establecer los mecanismos necesarios para la atención a víctimas y sus familias, para ello, es preciso establecer la competencia a los juzgados de oralidad anexo a los Centros de Justicia para la Mujer, para conocer de las órdenes de protección, y que las víctimas tengan en un solo lugar acceso a la justicia.

Se considera que dotando de competencia a los Jueces de Oralidad Penal para conocer las órdenes de protección en Materia Familiar, se dará un paso importante en el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus hijas e hijos al garantizarles órganos con personal capacitado y especializado que deberá apegarse a las funciones establecidas en el Código

de Procedimientos Civiles del Estado de Nayarit, Ley Orgánica, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, La Convención de Belem do Pará, atendiendo a los principios de integridad y debida diligencia, atendiendo en todo momento a la dignidad humana y respeto de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política Mexicana.

Adicionalmente, esta medida concederá a las mujeres motor acceso a la justicia pronta, completas, imparcial y gratuita, así como a una vida libre de violencia.

Asimismo, permitirá reducir la carga de trabajo de los juzgados competentes en las materias penal y familiar, tomando en consideración que los actos de violencia en el ámbito familiar son de los más atendidos.

Para el Poder Judicial del Estado de Nayarit, es imperante y resultada por demás impostergable mostrar sensibilidad que se requiere de los asuntos en materia familiar, al tratarse de un tema de alto impacto, por lo que es necesario dotar de competencia a los Jueces de Oralidad Penal de las Salas de Oralidad ubicadas en los Centros de Justicia para la Mujer de Tepic y Bahía de Banderas, para que conozcan de las órdenes de protección en materia familiar previstas en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit; y con ello brindar un servicio eficiente a la víctima y su familias.

Por lo que es necesario otorgar competencias a los Jueces de Salas de Oralidad Penal de los Centros de Justicia para la Mujer de Tepic y Bahía, para que conozcan y resuelvan de dichos asuntos, al tratarse de asuntos, al tratarse de asuntos de naturaleza similar, con excepción de los casos de pensión alimenticia provisional y definitiva y guardar y custodia, los que serán ventilando en los juzgados competentes en materia familiar.

Por lo detallado anteriormente, fue publicado en el periódico oficial de fecha 10 de diciembre del 2022 en el acuerdo 171/CJ/E/XXX/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante el cual se otorga la competencia a los Jueces del sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de los centros de Justicia para la Mujer de Tepic y Bahía de Banderas, para conocer de las órdenes de protección en Materia Familiar.

Así mismo coadyuvó con la creación del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en la ciudad de Tepic, Nayarit mediante el acuerdo 170/CJ/E/XXX/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura, publicado en el periódico oficial del 10 de diciembre del 2022.

Contribuyendo el Poder Judicial del Estado de Nayarit con el principio de la Función Judicial y Eje estratégico 2. Impartición de Justicia, estrategia 2.2 y línea de acción 2.2.3 del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial del Estado de Nayarit para el periodo 2020-2023.

Se anexa en disco compacto certificado las publicaciones de los acuerdos 170/CJ/E/XXX/2022 y 171/CJ/E/XXX/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura, anteriormente mencionados.

En relación al señalamiento realizado derivado de la verificación a la “Bitácora de Módulos de Atención de pensiones alimenticias”, se informa que, respecto a los registros del manejo de cuenta bancarias, dichas bitácora relaciona los siguientes tipos de movimientos, derivados de los mandatos y resoluciones judiciales:

- 1. Asignar cuentas. Se habilitan nuevas cuentas y/o tarjetas bancarias, donde se fija el pago de pensión alimenticia.*
- 2. Editar cuentas. Se habilitan nuevas tarjetas bancarias, en sustitución de las tarjetas que fueron indomiciliados (deshabilitadas por parte de la Institución Bancaria), debido a que nos recibieron*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

depósitos por parte de los acreedores alimentistas por un periodo mayor a tres meses. La cuenta bancaria no sufre ninguna modificación.

3. Desasignar cuentas. Modificaciones por datos incorrectos en los oficios emitidos por los juzgados (número de expedientes, nombres, etc.), para la habilitación de la tarjeta bancaria.

Cabe hacer mención que, la resolución de las controversias del orden familiar se resuelven conforme a los principios de la función judicial, cumpliendo con las debidas etapas procesales que requiere cada expediente en particular, cuyo periodo varía, conforme a la situación de las personas que son parte de la causa. Aunado a lo anterior, en el caso de las tarjetas dadas de baja por estar indomiciliadas, se informa que la habilitación de nuevas tarjetas bancarias se asigna a la cuenta bancaria ya registrada y dependerá de la constancia de que el (la) acreedor(a) alimentista efectúe los depósitos que le corresponden, al igual que, la (el) beneficiaria(o) se presenten ante las oficinas del Departamento del Fondo a realizar el trámite que le corresponde.

Derivado de lo anterior y con el objeto de estar en posibilidades de realizar la aclaración de los movimientos registrados en dichas bitácoras por los expedientes iniciados en los juzgados en materia familiar en los ejercicios fiscales 1997, 2006, 2007, señalados por la Auditoría Superior en el informe preliminar, este departamento del Fondo realizó una verificación a la documentación que apara la apertura y habilitación de cuentas y/o tarjetas bancarias, así como a los reportes que emite la plataforma SIDEPA (Sistema de Depósitos y Pagos) implementado por este Poder Judicial para el registro, control y pago de recursos ajenos por diferentes conceptos, incluido pensiones alimenticias, se informa lo siguiente:

Año 1997:

- Expediente 268/1997 del juzgado segundo familiar habilitación de 268/1997 del Juzgado segundo familiar. Habilitación de cuenta bancaria por están indomiciliadas. Se anexa impresión del SIDEPA en donde se muestra que en dicho expediente se han realizado depósitos y pagos por concepto de pensión alimenticia desde ejercicios anteriores, así como el oficio de solicitud de juzgado para la habilitación de cuenta.*

Año 2006:

- Expediente 0528/2006 Juzgado primero mixto de Santiago: habilitación de cuenta bancaria por estar indomiciliadas. Se anexa impresión del SIDEPA en donde se demuestra que en dicho expediente se han realizado depósitos y pagos por concepto de pensión alimenticia desde ejercicios anteriores, así como el oficio de solicitud de juzgado para la habilitación de cuenta.*
- Expediente 1203/2006 Juzgado primero familiar: apertura de cuenta. En este caso, la beneficiaria se presentó al juzgado para solicitar la apertura de una nueva cuenta en la fecha señalada en el oficio anexo. Además, se anexa impresión del SIDEPA en donde se demuestra que en dicho expediente no se realizaron depósitos o pagos por concepto de pensión alimenticia en ejercicios anteriores.*
- Expediente 0157/2006 Juzgado mixto de Villa Hidalgo: habilitación de cuenta bancaria por estar indomiciliadas. Se anexa impresión del SIDEPA en donde se demuestra que en dicho expediente se han realizado depósitos y pagos por concepto de pensión alimenticia desde ejercicios anteriores, así como en el oficio de solicitud de juzgado por la habilitación de cuenta.*
- Expediente 0643/2006 Expediente primero familiar: habilitación de cuenta bancaria por estar indomiciliadas. Se anexa impresión del SIDEPA en donde se demuestra que en dicho expediente se han realizado depósitos y pagos por concepto de pensión alimenticia desde ejercicio anteriores, así como el oficio de solicitud de juzgado para la habilitación de cuenta.*

Año 2007

- Expediente 1157/2007 Juzgado primero familiar: apertura de cuenta. En este caso, la beneficiaria se presentó al juzgado para solicitar la apertura de una nueva cuenta en la fecha*

señalada en el oficio anexo. Además, se anexa impresión del SIDEPA en donde se demuestra que en dicho expediente no se realizaron depósitos y pagos por concepto de pensión alimenticia en ejercicios anteriores.

- *Expediente 0084/2007 Juzgado mixto de Acaponeta: habilitación de cuenta bancaria por estar indomiciliadas. Se anexa impresión del SIDEPA en donde se demuestra que en dicho expediente no se realizaron depósitos y pagos por concepto de pensión alimenticia en ejercicios anteriores.*
- *Expediente 0909/2007 Juzgado segundo familiar: habilitación de cuenta bancaria por estar indomiciliada. Se anexa impresión del SIDEPA en donde se demuestra que en dicho expediente se han realizado depósitos y pagos por concepto de pensión alimenticia desde ejercicios anteriores, así como el oficio de solicitud del juzgado para habilitación de cuenta.*

Se anexa documentación de las solicitudes por parte del juzgado para la apertura de cuentas, así como su seguimiento en formato PDF en el disco compacto certificado. (sic).

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, si bien se presentan acciones de mejora, los argumentos presentados no justifican la falta de atención pronta y expedita en la procuración de justicia en materia familiar, durante el ejercicio fiscal dos mil veintidós, previo a la implementación de las acciones de mejora informadas en la etapa de solventación.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Judicial del Estado de Nayarit, realizar las acciones necesarias de coordinación interinstitucional, que fortalezcan la procuración de justicia en materia familiar, determinando las mejoras a implementar con el objetivo de garantizar que la impartición de justicia se realice de forma pronta y expedita.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AD.22.PJ.03

Del análisis al Acuerdo 102/CJ/E/XXVIII/2021 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, que establece los Lineamientos de Operación del Módulo de Pensiones Alimenticias del Departamento del Fondo del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se advierte que el módulo de pensiones alimenticias del Departamento del Fondo del Poder Judicial podrá apoyar en la emisión de referencias por concepto de pensiones alimenticias, únicamente cuando el Jefe de dicho Departamento así lo determine, en base al cúmulo de trabajo de los Juzgados en materia Familiar. Sin embargo, mediante visita de verificación ASEN/AD/DAD/PJ.03/OVV-01/2023, se detectó que no se lleva a cabo esta actividad, toda vez que acorde a lo manifestado, no se emitieron referencias bancarias por concepto de pensiones alimenticias por parte del Departamento del Fondo del Poder Judicial, ya que no se tiene asignado usuario para generarlas.

Lo anterior, con base en lo establecido en punto A.2. del Acuerdo 102/CJ/E/XXVIII/2021 Del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, que establece los

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Lineamientos de Operación del Módulo de Pensiones Alimenticias del Departamento del Fondo del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Referente a la recomendación detallada en este punto, donde el Departamento de Fondo del Poder Judicial no tiene usuario para generar referencias bancarias por concepto de pensión alimenticia, señalado en el punto A.2. del acuerdo 01/CJ/E/XXVIII/2021 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, que establece los lineamientos de operación del módulo de pensiones alimenticias del Departamento del Fondo del Poder Judicial del Estado de Nayarit; se informa que Sí cuenta con el usuario para la generación de dichas fichas, sin embargo, el mismo se mantiene sin los permisos activados, los cuales se activan una vez que es solicitado dicho apoyo por parte de los Juzgados en materia familiar o cuando sea indicado por parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, pidiendo ser por ejemplo cuando hay cambio de domicilio de dichos juzgados y es cuando se determina necesario el apoyo de éste Departamento a los Juzgados en materia familiar.

Cabe hacer mención que, todos los usuarios de este Poder Judicial, han sido atendidos respecto a la emisión de referencias bancarias para el depósito de las respectivas pensiones alimenticias ordenadas por los jueces en materia familiar. (sic).

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no obstante afirman si contar con usuario para generar las referencias, y que los permisos se activan solamente cuando se requiere el apoyo por parte de los juzgados, no remite evidencia que demuestre la existencia del usuario para generar las referencias bancarias, así como que éstas se hayan generado.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Judicial del Estado de Nayarit, realizar las gestiones necesarias para que en el módulo de pensiones, el jefe de departamento cuente con acceso a la emisión de referencias, para que pueda apoyar en la emisión de referencias por concepto de pensiones alimenticias, cuando éste así lo determine, acorde a lo establecido en el acuerdo 102/CJ/E/XXVIII/2021 punto A.2.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AD.22.PJ.03

De la revisión realizada a la implementación, emisión y cumplimiento en su integración, del Código de Ética y Comité de Ética o figura análoga respectivamente, se detectó lo siguiente:

Del análisis a la información y documentación remitida, respecto a la emisión y difusión del Código de Ética, se detectó que el Poder Judicial del Estado de Nayarit, se rige por el “Código de ética Judicial”, del cual se remitió evidencia de su difusión; sin embargo, se advierte que tanto la emisión, como la difusión del Código referido no se apegan a los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, se advierte que, respecto a la integración del Comité de Ética o figura análoga, cuentan con una "Comisión de Ética del Poder Judicial".

Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 6, 7 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, fracciones VII y VIII y 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 2 fracciones VII y VIII y 5 de la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit; Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El Poder Judicial hace del conocimiento que además de contar con un Código de Ética en el Poder Judicial del Estado de Nayarit, también cuenta con el Acuerdo General 37/CJ/E/XI/2021 de los Integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura, que contiene el Reglamento de la Comisión de Ética, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 16 de abril del 2021.

Dicho reglamento de la Comisión de Ética del Poder Judicial del Estado de Nayarit, en su Capítulo único, Disposiciones Preliminares señala lo siguiente:

Artículo 1°. Naturaleza y objeto

1. La comisión es un....
2. Tiene por objeto...

Artículo 2° Acciones de la Comisión

Para el cumplimiento de sus objetivos la Comisión realizará las siguientes acciones:

- I. Coordinar...
- II. Interpretar...
- III. Promover...
- IV. Desahogar...
- V. Las demás...

Se precisa que el poder Judicial del Estado de Nayarit, que la máxima autoridad es el Consejo de la Judicatura y de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit, Capítulo II De las Atribuciones del Consejo.

Artículo 87.

Son atribuciones del Consejo de la Judicatura.

Punto 3. Coordinar y supervisar...

Punto 13. Expedir...

Punto 18. Asignar...

Punto 44. Regular...

48.- Las demás...

En el capítulo V, de los Órganos Internos del Consejo.

Artículo 92.

Son órganos internos del Consejo de la Judicatura, los siguientes:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Punto 5.- Contraloría...

Por lo tanto, manifiesta que la Contraloría Interna es un Órgano que depende del Consejo de la Judicatura y este al ser la máxima Autoridad, dicho Consejo determinó la creación de la Comisión de Ética del Poder Judicial del Estado de Nayarit, y que fuera esta la encargada de la difusión del Código de ética.

Se remite archivo digital en disco compacto certificado que contiene la publicación en el periódico oficial del Órgano de Gobierno de Estado de Nayarit, de fecha 16 de abril 2021 el Acuerdo General 37/CJ/E/XI/2021 del Pleno del Consejo de la Judicatura, que tiene por objeto crear el Reglamento de la Comisión de Ética del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el referido Acuerdo General 37/CJ/E/XI/2021 del Pleno del Consejo de la Judicatura, que tiene por objeto crear el Reglamento de la Comisión de Ética del Poder Judicial del Estado de Nayarit, no se apega a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en virtud de que no confiere al Órgano Interno de Control, la aprobación, emisión, difusión y publicación del Código de Ética, así como la regulación de la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Comité de Ética o figura análoga.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Judicial del Estado de Nayarit, realizar las adecuaciones correspondientes en su Código de Ética, de conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; asimismo, que el Órgano Interno de Control cumpla con las actividades de aprobación, emisión, difusión y publicación del Código, así como la regulación de la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Comité de Ética o figura análoga, con el propósito de cumplir con las disposiciones que rigen sobre la materia de responsabilidades administrativas y combate a la corrupción.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AD.22.PJ.03

De la revisión a la información remitida por el Poder Judicial del Estado de Nayarit; respecto a la implementación de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, se detectó que el área de correspondencia está conformada por las áreas Oficialías de Partes y aquellas que el Pleno del Consejo determine, lo que contraviene la homologación de las áreas del Sistema Institucional de Archivos; aunado a lo anterior, no se remitió la documentación que acredite la implementación del sistema de archivos.

Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 1, 11, 13, 14, 20, 21, 29, 32, 50 y transitorios Primero, Cuarto, Décimo y Décimo Primero de la Ley General de Archivos; 1, 12, 18,

19, 48 y transitorio Primero de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit; 163 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Referente a la homologación de la estructura de las áreas que integran el Sistema Institucional de Archivo de este Poder Judicial en proceso de implementación:

- 1) *Nombramiento del Titular de Coordinación de Archivos*
- 2) *Solicitud para la designación de responsables del área de correspondencia*
- 3) *Solicitud y designación de responsables de archivo de trámite*
- 4) *responsable del Archivo de Concentración*
- 5) *No se cuenta con Archivo Histórico.*

Documentación que acredite la implementación del Sistema Institucional de Archivos

- 1) *Me permito informar a usted que el Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se encuentra en proceso de implementación, por lo que se está trabajando con las áreas productoras de documentación y grupo interdisciplinario para su debido cumplimiento.*
- 2) *Liga para acceder a la página oficial del Poder Judicial del Estado donde se encuentra el Micro Sitio del SIA (Sistema Institucional de Archivos) <https://www.tsjnay.gob.mx/>*
- 3) *Liga de la página oficial del Poder Judicial del Estado donde se accede al Micro Sitio del SIA (Sistema Institucional de Archivo) https://www.tsjnay.gob.mx/sistema_institucional_archivos-2/*

Se adjunta disco DVD certificado emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. (sic).

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el argumento remitido confirma la falta de conclusión del proceso de implementación del Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial, así como la formalización de los nombramientos correspondientes al área de correspondencia en homologación de las áreas que dicta la Ley de Archivos para el Estado de Nayarit.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Judicial del Estado de Nayarit, realizar las acciones necesarias para concluir el proceso de Implementación del Sistema Institucional de Archivos, y expedir los nombramientos correspondientes a los responsables del área de correspondencia.

Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AD.22.PJ.03

Del análisis y revisión al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los ejercicios 2021 y 2022 por objeto del gasto, informado en cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se detectó que el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2022, tuvo un incremento de \$26,892,899.66 (veintiséis millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos noventa y nueve pesos 66/100 moneda nacional), que representa un 5.1% más que el aprobado para el ejercicio fiscal 2021.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Asimismo, respecto del ejercicio fiscal 2022, el monto del presupuesto de egresos aprobado fue de \$554,148,922.01 (quinientos cincuenta y cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos veintidós pesos 01/100 moneda nacional); derivado de la ampliación presupuestal por \$20,371,122.77 (veinte millones trescientos setenta y un mil ciento veintidós pesos 77/100 moneda nacional), el presupuesto a ejercer fue de \$574,520,044.78 (quinientos setenta y cuatro millones quinientos veinte mil cuarenta y cuatro pesos 78/100 moneda nacional), de los cuales se devengó y ejercieron \$574,471,964.94 (quinientos setenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos sesenta y cuatro pesos 94/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2022 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT						
Capítulo	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Diferencia Modificado	Devengado	Diferencia Devengado
	\$	\$	\$	%	\$	\$
1000	477,009,416.76	1,227,539.77	478,236,956.53	0.3	478,236,956.53	0.00
2000	10,176,244.13	2,845,596.60	13,021,840.73	28	13,021,840.73	0.00
3000	28,004,532.68	5,450,420.25	33,454,952.93	19.5	33,454,952.93	0.00
5000	7,580,343.63	8,282,573.91	15,862,917.54	109.3	15,814,837.70	48,079.84
6000	31,378,384.81	2,564,992.24	33,943,377.05	8.2	33,943,377.05	0.00
Totales	554,148,922.01	20,371,122.77	574,520,044.78	3.7	574,471,964.94	48,079.84

FUENTE: Con base en el Estado Analítico del Presupuesto del ejercicio 2022.

Por lo que se determina que el Poder Judicial, fue eficiente en la planeación, programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 12, 13, 14, 19 y 21 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AD.22.PJ.03

De la revisión a la información y documentación remitida por el Poder Judicial del Estado de Nayarit; respecto a la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Programa Presupuestario “E1201 Impartición de Justicia” mediante el cual se asignan los recursos al Poder Judicial, informan que se contribuye por medio de acciones para el ahorro de energía y cambio climático, y en el Consejo Local de Archivos. Sin embargo, del análisis realizado al ODS número 16, que consiste en “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”, específicamente en la meta 16.2 de “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”, alineado a los Programas Sectoriales de Derechos Humanos y de Dignificación del Sistema Penitenciario; ambos afines con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, se detectó que dichas acciones informadas no se vinculan a las actividades sustanciales del Poder Judicial.

Lo anterior, con base a lo establecido en la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; Programa Sectorial de Derechos Humanos derivado del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027, con visión estratégica de largo plazo; Programa Sectorial de Dignificación del Sistema Penitenciario derivado del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027, con visión estratégica de largo plazo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El Poder Judicial manifiesta que por una mala apreciación, de manera involuntaria registró una contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) no adecuada, para el Programa Presupuestario “E1201 Impartición de Justicia” mediante el cual se asignan los recursos al Poder Judicial.

Adicionalmente, argumenta que sí se encuentra alineado y vinculado el programa presupuestal al Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2021-2027 como se detalla a continuación:

Eje Rector: Gobernanza. Seguridad y Cultura de la Legalidad;

El Objetivo general del eje rector: Implementar un gobierno honesto, respetuoso, ajeno a la frivolidad y al dispendio, donde se respeten los derechos de las y los nayaritas sin ninguna distinción, fortaleciendo la seguridad ciudadana y comunitaria mediante acciones colaborativas de prevención del delito y acceso a una justicia pronta y cumplida, impulsando de esta forma las condiciones para una convivencia pacífica que permita el desarrollo integral de la sociedad, la inversión y el empleo;

Eje General: Modernizar y fortalecer los mecanismos de coordinación y las capacidades de las instituciones en materia de seguridad, prevención del delito y acceso a la justicia, para salvaguardar las libertades, el orden y la paz pública priorizando el desarrollo social y el respeto a los derechos humanos en coordinación con la sociedad.

Objetivo Estratégico 2.2 Garantizar...

Estrategias del Objetivo 2.2

Estrategia 2.2.1 Fomentar...

Estrategia 2.2.2. Fortalecer...

Estrategia 2.2.3 Revisar...

Estrategia 2.2.4 Promover...

2.4 Objetivo Estratégico Planeación...

Estrategias del Objetivo 2.4

Estrategia 2.4.2 Proponer...

Estrategia 2.4.6 Consolidar...

2.5 Objetivo Estratégico Fortalecer...

Estrategias del Objetivo 2.5

Estrategia 2.5.6 Consolidar...

Eje Transversal Igual e Inclusión

Objetivo Transversal General Garantizar...

13.2 Objetivo Estratégico Transversal mejorar...

Estrategia Transversal 13.2.3 Otorgar...

Nombre del programa presupuestal del Poder Judicial: Administración de Justicia

Ramo III Poder Judicial

Dependencia o Entidad: Tribunal Superior de Justicia

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Descripción de la clasificación funcional del Programa Presupuestario:

Finalidad: 1 Gobierno

Función: 2 Justicia

Subfunción: 1.2.1 Impartición de Justicia

Así mismo argumentó que se encuentra Alineado dicho programa presupuestal al Plan Institucional de Desarrollo del Poder Judicial por el periodo del 2022-2023, de conformidad a los cuatro ejes que se detallan a continuación:

1 Eje Gobernanza Judicial. - Para el Poder Judicial es importante...

Objetivo Estratégico: Construir...

2 Eje Impartición de Justicia. - Generar...

Objetivo Estratégico: Garantizar...

3 Eje Gestión Institucional: La Gestión...

Objetivo Estratégico: Impulsar...

4 Eje Carrera Judicial: La carrera...

Objetivo estratégico: Generar...

Con base en lo anterior, el Poder Judicial precisó que, “la razón de ser del Poder Judicial del Estado de Nayarit, es la Impartición de Justicia, tal y como se demostró en la información de los Anuarios Judiciales emitidos por la institución”.

Además, manifiestan su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU específicamente al ODS número 16, que consiste en “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitando el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles institucionales eficaces e inclusivas que rindan cuentas”, precisando que la meta que ahí señalaron la 16.2 no es meta del objetivo 16.

16.2 Poner...

Concluyen que la meta correcta es la siguiente:

16.3 Promover...

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que aclara que por un error de apreciación, se estableció por parte de dicho ente, de manera incorrecta la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y manifiesta que el Programa Presupuestario E1201 Impartición de Justicia” atiende al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, meta 16.3, “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”, sin embargo, no informa la acciones evaluadas con las que contribuye al cumplimiento de dicha meta.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del

Estado de Nayarit; recomienda al Poder Judicial del Estado de Nayarit, determine y acredite las acciones con las que contribuye la operación del Programa Presupuestal “Impartición de Justicia” al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, y la meta 16.3 vinculada al objeto de creación del Poder Judicial.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AD.22.PJ.03

Del análisis a la información y documentación remitida por el Poder Judicial del Estado de Nayarit; respecto a la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) para el ejercicio fiscal 2022, se detectó la elaboración de seis Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para el Programa Presupuestario (Pp) “E1201 Impartición de Justicia”; asimismo, se detectó la inadecuada utilización de sintaxis para los niveles de Fin (iniciar con el verbo “Contribuir”), Propósito (utilizar verbos en presente al enunciar área o población de enfoque), Componentes (utilizar verbos en participio pasado al enunciar el producto o servicio) y Actividades (sustantivos derivados de verbos que acompañen el área o población de enfoque).

Aunado a lo anterior, se detectó la inexistencia de las fichas técnicas de indicadores para cada uno de los indicadores, por lo que no fue posible verificar el cumplimiento de las metas y objetivos del mismo.

Como consecuencia de no tener implementado de manera adecuada el Presupuesto basado en Resultados (PbR), el Poder Judicial no contó con indicadores de desempeño que permitan medir y evaluar los resultados obtenidos por el programa presupuestario (Pp), ni verificar el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en su normativa.

Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 7 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2022; Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC; apartados II.3, II.4, III, IV y V de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El Poder Judicial del Estado de Nayarit, señala que actualmente continúa tomando acciones para un mejor cumplimiento de las obligaciones que se tienen que atender para un mejor cumplimiento en la Evaluación al Desempeño, de conformidad con los Lineamientos para la Construcción y Diseño de los Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC

Señala asimismo, que en el año 2023, fue remitido el presupuesto de egresos del ejercicio 2024, como se describe a continuación:

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Poder Judicial del Estado de Nayarit
Ejercicio 2024

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Manifiesta que dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024, el Poder Judicial del Estado de Nayarit, reafirma el compromiso de consolidar el acceso a la justicia de forma eficiente y cercana a las necesidades de la población y de los pueblos originarios, con un cambio de paradigmas en la función jurisdiccional que contribuye a una justicia basada en la construcción del bienestar y la paz social, privilegiando el acceso y cobertura de los medios alternos de solución de conflictos (conciliación o mediación) promoviendo la participación de los ciudadanos de los ciudadanos para dirimir sus controversias, impulsando la justicia restaurativa en materia familiar para garantizar la protección a la familia.

Asimismo, argumenta que dicho proyecto presupuestario está integrado con base a resultados, con indicadores y metas a cumplir; este se encuentra alineado tanto al Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2024, como a los Ejes y Objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 y al Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial del Estado de Nayarit 2020-2023, con sus propios Ejes y objetivos estratégicos: con la finalidad desde la impartición de Justicia de: ser garantes del estado de derecho a los justiciables de credibilidad, confianza y reconocimiento social y restablecimiento del tejido social, en un marco de humanismo construyendo la paz desde el núcleo familiar.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que el Poder Judicial presenta evidencias de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) por Programa presupuestario (Pp), así como mejoras en la sintaxis de los niveles de resumen narrativo; sin embargo, no remite evidencia de la construcción o avances de las fichas técnicas de los 42 nuevos indicadores, conforme a los elementos y criterios establecidos.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Judicial del Estado de Nayarit, continuar con la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), con base en la Metodología del Marco Lógico (MML); elaborando las fichas técnicas para cada uno de los indicadores, contemplando todos sus elementos conforme los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos excepto por 5 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157 Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65 www.asen.gob.mx	

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	No
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	Si
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	No
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	No

X. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	3,177,309.76
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	53,945.04
Total	3,231,254.80

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	4,750,767.86	0.00	4,345,767.12	405,000.74
Auditoría al Desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	4,750,767.86	0.00	4,345,767.12	405,000.74

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por este ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Observaciones y Recomendaciones

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Auditoría Financiera	19	8	11	0	7	4
Auditoría al Desempeño	7	0	7	7	0	0
Subtotal	26	8	18	7	7	4

XII. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo consistió en verificar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; verificar la eficiencia, la eficacia, la economía y la transparencia en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante términos cualitativos, cuantitativos o ambos, en sus procesos operativos y administrativos, que contribuyan a logro de su objetivo de garantizar la supremacía de la constitución.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$152,176,265.31 (ciento cincuenta y dos millones ciento setenta y seis mil doscientos sesenta y cinco pesos 31/100 moneda nacional), que representa el 30.6% de los \$496,515,187.29 (cuatrocientos noventa y seis millones quinientos quince mil ciento ochenta y siete pesos 29/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2022.

La revisión comprenderá el análisis de la normativa aplicable, la instauración de la metodología del marco lógico, el cumplimiento de objetivos y metas mediante el análisis de los resultados de indicadores cualitativos y cuantitativos, bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía. Evaluar el desempeño en su función de las atribuciones del Tribunal Superior de Justicia, Juzgados de Primera Instancia y el Consejo de la Judicatura, en materia de administración de justicia.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Poder Judicial del Estado de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; inexistencia o deficiencias en los controles o registros; otros incumplimientos de la normativa aplicable a los sistemas de información y registro; otros incumplimientos de la normativa en materia de pasivos; errores y omisiones de la Información Financiera por \$3,231,254.80 (tres millones doscientos treinta y un mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$405,000.74 (cuatrocientos cinco mil pesos 74/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; pagos improcedentes o en exceso.

Auditoría al Desempeño.- Desapego a la normativa en la tramitación de juicios de pensión alimenticia; Inadecuada administración del fondo de pensiones alimenticias; Inadecuada tramitación de juicios por pensión alimenticia; Incumplimiento de funciones y atribuciones; Incumplimiento en la implementación del PBR y SED; No han implementado acciones encaminadas para el cumplimiento de los ODS; No se han realizado acciones para la implementación de la Ley.